



GACETA MUNICIPAL DE BARCELONA

Año XXXVII

27 de marzo de 1950

Núm. 13

El Presupuesto extraordinario de Urbanización y Extensión de Barcelona

La subscripción pública de 300.000,000 de pesetas para su puesta en marcha ha sido cubierta totalmente

Motivo y alcance del empréstito

El crecimiento de las grandes ciudades obliga, por las necesidades que presentan, cada vez más extensas y con un costo superior, a la confección de Presupuestos extraordinarios mediante los cuales puedan aquellas necesidades ser atendidas. El Excelentísimo Ayuntamiento de Barcelona, ante esta precisión, hubo de acudir, previo el acuerdo adoptado por el Pleno Consistorial, al Ministerio de Hacienda, a fin de dar nueva vida y nuevos recursos al Presupuesto extraordinario denominado de «Extensión y Modernización de Barcelona», acordando incluir en él un proyecto de modificación de créditos que se descompone en transferencias de consignaciones libres, suplementos de crédito y habilitaciones de créditos extraordinarios, en el cual vienen a recogerse las más apremiantes necesidades urbanas.

Los suplementos de crédito ascienden a pesetas 92.250,000, y las habilitaciones de crédito, a 32.750,000, constituyendo su conjunto, por tanto, la cifra de 125.000,000.

Esta ampliación del Presupuesto mereció la aprobación del Ministerio de Hacienda, por Orden de 14 de marzo de 1950, y en su virtud, aquel Presupuesto queda refundido en la cifra total de pesetas 497.000,000.

Entre las consignaciones que en este Presupuesto ofrecen más interés, figuran las siguientes:

	Pesetas
<i>En materia de Socorros de Incendios y Salvamentos:</i> Para adquisiciones con destino a la modernización y ampliación del material de incendios.	5.000,000
<i>En materia de Mercados:</i> Para la terminación del Mercado Central de Pescado e instalaciones mecánicas.	16.000,000

	Pesetas
Para la construcción de cámaras frigoríficas en los mercados, y mejoras	9.000,000
Para nuevas construcciones de las dependencias de Hacienda y Recaudación.	9.000,000
<i>Para aguas potables y residuales:</i> Para la extensión de la red de alcantarillado a los sectores que carecen de ella.	19.000,000
<i>En materia de cementerios:</i> Para la construcción de nichos y sepulturas en diversos cementerios	15.000,000
<i>En Hospitales municipales:</i> Para el Hospital de Traumáticos y Cirugía de Urgencia.	5.000,000
<i>En instituciones benéficas municipales:</i> Para instituciones, guarderías y otras instalaciones y habilitaciones de carácter social.	18.000,000
<i>En instituciones culturales:</i> Para adquisición y restauración de las colecciones en los Museos	9.000,000
Para la restauración de las Reales Atarazanas de Barcelona	4.750,000
Para expropiación de terrenos y estructura del Teatro Municipal	5.000,000
Para construcción y habilitación de Tenencias de Alcaldía	3.000,000
Para ampliación y reforma del Palacio de las Casas Consistoriales	13.000,000
<i>En materia de ensanche de vías públicas:</i> Para expropiación y formación de espacios libres	26.500,000
<i>En vías públicas:</i> Para las obras de acceso a la capital por las carreteras de Ribas y de Francia, pasando por Badalona	54.000,000
Para pavimentación definitiva en distintos sectores de la ciudad	66.000,000
Para mejora y construcción de aceras	6.000,000

En materia de vías férreas:

	Pesetas
Para la terminación de las obras de transformación en subterráneo del Ferrocarril de Sarriá y urbanización de la Vía Augusta	60.000,000
Para las obras de enlaces ferroviarios y supresión de pasos a nivel.	25.000,000

Esto en cuanto a Gastos. En el capítulo de Ingresos, esta ampliación del Presupuesto ha debido ser objeto de una operación de crédito, consistente en lanzar al mercado un empréstito de 300.000,000 de Deuda Pública Municipal, al 4 1/2 por 100 libre de impuestos, y cuya subscripción pública se verificó el día 24 de marzo.

Consecuencia de un movimiento económico que no es peculiar de Barcelona, ni tan sólo de España, sino que reviste más bien efectos universales, en 1949 y, subsiguientemente, en 1950, el valor dinero ha sufrido un encarecimiento, ha adquirido un mayor precio, lo cual se ha manifestado mediante una depresión persistente de cambios, que, en realidad, no ha sido sufrida con igual extensión que por otros signos de crédito por la Deuda Municipal de Barcelona. Esto ha hecho que la emisión haya sido al 4 1/2 por 100 y lanzada a la plaza al tipo de 93 por 100, constituyendo una magnífica inversión para el ahorro disponible, como ha quedado demostrado en la subscripción pública.

Hay una parte que interesa sobremanera destacar: la nueva carga financiera que en el Presupuesto ordinario provoca la emisión de la nueva Deuda Pública Municipal equivale al 4 por 100 de su total de Gastos. Al propio tiempo, es oportuno también hacer sobresalir los coeficientes de carga financiera que se reflejan en los últimos Presupuestos: 1947, el 17'99 por 100; 1948, el 17'048 por 100; 1949; el 15'63 por 100, y 1950, el 15'436 por 100.

Con la ampliación del Presupuesto extraordinario y la emisión de que se ha hecho referencia, la actividad municipal ha sido dotada de un instrumento vivo de actuación superior a un bienio.

Manifestaciones y trámites de la emisión

En nuestro número anterior publicamos las manifestaciones que el Excmo. Sr. Alcalde hizo a los representantes de la prensa, con motivo de la emisión del empréstito extraordinario.

Abundando en ellas y concretamente refiriéndose a sus respectivas secciones, asimismo, han aparecido en la prensa manifestaciones hechas a los periodistas por los ilustres Tenientes de Alcalde delegado de Hacienda, don Francisco Condeminas; Delegado de Abastos, don Manuel de Delás; Delegado de Cultura, don Luis de Caralt; Delegado de Beneficencia, don Alfredo de Casanova; Delegado de Patrimonio y Compras, don Joaquín Ribera Barnola, y Delegado de Asuntos generales, don Esteban Sala.

Todos expusieron su labor y proyectos a realizar, incluídos en el Presupuesto extraordinario de referencia.

* * *

El día 24 del corriente mes de marzo efectuóse la subscripción pública, la cual, en pocas horas, quedó totalmente cubierta.

Declaraciones del Iltre. Sr. Teniente de Alcalde don Francisco Condeminas

A primera hora de la tarde del día en que se efectuó la subscripción, los periodistas visitaron, en su despacho oficial, al ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Hacienda, don Francisco Condeminas, con objeto de pedirle les facilitara detalles de la subscripción. El señor Condeminas les expuso que todo se había desarrollado de manera inmejorable y que desde antes de las doce se había puesto en toda la Banca operante el aviso de haberse cubierto la subscripción. A ésta — según significó el señor Condeminas — han contribuído, entre otras entidades de fuera de Barcelona, la Caja de Ahorros de Mallorca, con 2.000,000 ptas., y el Montepío de Trabajadores de la Madera, de Valladolid, con 800,000.

Asimismo, dió cuenta el señor Condeminas de que tenía noticia de que el Montepío Nacional del Ramo de la Construcción también participará, finalmente, en el empréstito.

Expresó también el señor Condeminas que la mayor satisfacción que, como Teniente de Alcalde y como barcelonés, había recibido, se la dió el director de una importante y conocidísima casa de Banca, al decirle que el Ayuntamiento había recuperado con esta emisión todo el crédito a que su prestigio y gran base económica le dan derecho.

«Ahora que la emisión está ya cerrada, y cubierta no me extrañaría con exceso — añadió —, he de decir a ustedes que más, mucho más que el producto de la emisión, o sea los 300.000,000 de pesetas, me interesaba apelar al crédito para saber cómo Barcelona respondería al llamamiento de su municipalidad. Por esto la emisión que he dirigido no la he llevado ni con titubeos ni temores, sino decidido y anunciando públicamente qué es lo que vamos a hacer con el efectivo obtenido, bajando a la calle para pedir, no el capital de los poderosos, porque con ser éste muy importante, más nos halaga tener el ahorro de la clase media, el de los pequeños burgueses. Más que el producto de la emisión, me interesaba saber que el prestigio que envolvía a nuestra Deuda hace años había sido recuperado plenamente, porque el papel municipal tiene las mismas garantías que el del propio Estado, mejor dicho, que el de la propia Nación. ¿Es que cuando la Deuda barcelonesa cotizaba altos cambios, el Ayuntamiento de aquel entonces tenía mayores recursos financieros que el de ahora? No. Es que los barceloneses de aquellos tiempos habían convertido nuestra Deuda en su papel, en el suyo, en el papel que significaba el ahorro de un pueblo que encarna y personaliza esta virtud.

La base financiera de nuestra Deuda es ahora mucho más extensa y firme que antes, y con este convencimiento hemos apelado a Barcelona. Y Bar-

celona, como siempre que se apela a su corazón, ha contestado dando el corazón por entero.

Por esto, han de permitirme que repita ahora lo que mi ilustre y querido compañero señor de Casanova dijo en el último Pleno, al afirmar que el día de la emisión había de ser un día grande para Barcelona. Fueron proféticas sus palabras, porque lo ha sido, y de esto hemos de felicitarnos todos. No solamente cuantos constituimos el Ayuntamiento, sino los barceloneses todos, porque gracias al esfuerzo común hemos proclamado la fortaleza del signo de nuestro crédito.»

Expresiones de gratitud del Excmo. Sr. Alcalde, Barón de Terrades

El excelentísimo señor Alcalde, Barón de Terrades, recibió a los periodistas, conversando con ellos acerca del éxito conseguido por la subscripción pública de Deuda Municipal. He aquí lo que dijo nuestra primera autoridad municipal:

«Aunque el éxito financiero del empréstito estaba asegurado, gracias al apoyo que al mismo prestaban el Banco de España y toda la Banca de esta plaza, sin ni una sola excepción, el éxito popular, que cuando se trata de una Corporación como el Ayuntamiento es, por lo menos, tan importante como el financiero, no podía prestarlo más que el pueblo, y como ha podido verse, Barcelona le dió todo el calor que podía desearse. Hubo Banco que llegó a recibir órdenes de sus clientes por cifra superior al doble del total que había asegurado en principio. A todos, muchas gracias en nombre de Barcelona.

Una emisión es algo que se parece mucho a un plebiscito, y éste lo hemos ganado, no nosotros, sino la ciudad, que es la única que cuenta, porque al mismo tiempo que cubríamos por entero la emisión

de los Títulos al 4 1/2 por 100 libre de impuestos, los de nuestra Deuda convertida al 5 por 100 mejoraban su cotización. Esta es, a mi modo de ver, la mejor expresión de la firmeza de nuestra Deuda.»

El Barón de Terrades agregó que en el Banco de España se habían recibido importantes subscripciones procedentes de Madrid, Palma de Mallorca, Burgos, Santander, Pamplona, Zaragoza, Bilbao, La Coruña y Vigo, y agregó que conseguido el efectivo del empréstito, llegaba el momento de ocuparse de la inversión de éste mediante el desarrollo del Presupuesto extraordinario, por el que han de atenderse las más apremiantes necesidades urbanas de Barcelona.

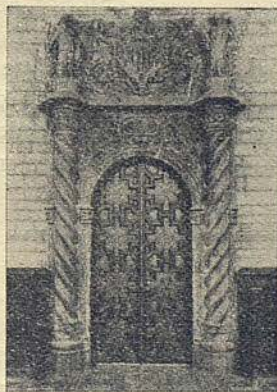
Luego, añadió:

«Un efectivo que España y Barcelona entera nos han confiado tan generosamente, no puede ser invertido más que con esta virtud tan nuestra que se llama «seny». Así he hablado con mis compañeros de Consistorio y he tenido la satisfacción de comprobar que ni uno solo disiente de mi parecer, sin una sola reserva mental.»

Insistiendo en manifestaciones suyas anteriores, el Alcalde reiteró el agradecimiento que debe la Corporación al Gobierno por las facilidades que ha encontrado en la aprobación de la ampliación del Presupuesto extraordinario y en el planteamiento de la operación de crédito, manifestando que ello ha sido posible debido al celoso cuidado con que el Caudillo mira y resuelve las cosas de Barcelona.

«Si el barcelonismo — dijo el Barón de Terrades — se mide por el amor a nuestra ciudad, por el deseo de su engrandecimiento y por el esfuerzo puesto para realizar este deseo, como Alcalde, tengo el deber de decir que el primer barcelonés es Franco.»

El Alcalde reiteró su agradecimiento a la prensa de la ciudad por el apoyo que ha prestado a esta emisión.



COMISIÓN MUNICIPAL PERMANENTE

El día 10 de febrero de 1950 celebró sesión extraordinaria la Comisión Municipal Permanente, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde, don José M.^o de Albert, barón de Terrades. Asistieron los ilustres señores Tenientes de Alcalde don Lorenzo García-Tornel, don Epifanio de Fortuny, barón de Esponellá; don Melchor Baixas, don Luis de Caralt, don Francisco Condeminas, don Pedro Roma, don Juan Marsans, don Antonino Segón, don Alfredo de Casanova, don Manuel de Delás y don Joaquín Ribera.

El ilustre señor don Alfredo de Casanova realiza una amplia exposición del estado de los asuntos de su departamento.

— En virtud de un telegrama de la Dirección General de Bellas Artes rogando se impida la realización de obra alguna que desvirtúe las características esenciales del Parque de la Ciudadela, aprobar el texto de la respuesta, por el cual se significa que el Ayuntamiento de Barcelona, consciente de su responsabilidad, tiene sometido a información pública el anteproyecto motivo de su telegrama.

PROPOSICIÓN

Fué aprobada la siguiente proposición del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Urbanización y Ensanche, don Melchor Baixas, interesando darse por enterado del oficio del Juzgado de Pri-

mera Instancia n.^o 11, de esta ciudad, por el que se traslada la providencia, dictada con fecha de hoy, decretando la suspensión del lanzamiento acordado por este Excelentísimo Ayuntamiento para el día 11 de los corrientes, a las doce de la mañana, de los arrendatarios de la finca n.^o 392 de la avenida del Generalísimo Franco, declarada incluida por los trámites legales en el registro público de solares de edificación forzosa. Que estimando que el expresado proveído no se adapta a lo dispuesto por la Ley Municipal vigente y múltiple jurisprudencia dictada sobre la materia en cuanto regula la suspensión, por parte de la jurisdicción ordinaria, de los acuerdos o resoluciones de la autoridad municipal, facultar al excelentísimo señor Alcalde, por tratarse de un caso de extrema urgencia, para que comparezca en dicho procedimiento ordinario e interponga recurso de reposición contra la citada providencia, representado por el Procurador que en turno corresponda y bajo la dirección del Jefe Letrado del Negociado de Urbanización, don José Maruny y Boy. Que por estimar con plena eficacia y validez legal la diligencia de lanzamiento señalada por el excelentísimo señor Alcalde, se proceda, en el día de mañana, a la práctica de la misma, a cuyos efectos y en su oportunidad formule la representación municipal las reservas que estime convenientes para el ejercicio de la acción de competencia u otras que puedan asistir en orden a la mejor defensa de los derechos e intereses municipales.

El día 15 de febrero de 1950 celebró sesión la Comisión Municipal Permanente, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde, don José M.^o de Albert, barón de Terrades. Asistieron los ilustres señores Tenientes de Alcalde don Lorenzo García-Tornel, don Epifanio de Fortuny, barón de Esponellá; don Luis de Caralt, don Francisco Condeminas, don Pedro Roma, don Juan Marsans, don Antonino Segón, don Manuel de Delás y don Esteban Sala,

Fueron adoptados los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria del día 8 de febrero corriente y la extraordinaria del día 10 del propio mes.

— Enterarse de una carta del Marqués de Lozoya, Director general de Bellas Artes, contestando al telegrama de la Alcaldía que se le dirigió en cumplimiento del acuerdo de la anterior sesión, y manifestando que el expediente de declaración de paraje pintoresco del Parque de la Ciudadela no ha sido

incoado por la Dirección General, sino que lo ha sido a requerimiento de los Amigos de los Jardines por la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, sin que el telegrama enviado entrañe desconsideración alguna para el Ayuntamiento.

— Disponer, visto un oficio del Gobernador civil transmitiendo al Ayuntamiento el telegrama que le ha dirigido el Marqués de Lozoya, Director general de Bellas Artes, relacionado con el Parque de la Ciudadela, acusar recibo del oficio y remitir al Gobernador copia del telegrama que la Alcaldía dirigió al Marqués de Lozoya, Director general de Bellas Artes, por acuerdo adoptado en la anterior sesión.

— Aceptar las propuestas de los jueces instructores en el expediente administrativo instruido al sepulturero don Antonio Palacios Mateo, que fué detenido por la Guardia Civil como presunto autor de varios robos, del ilustre señor Concejal don Cosme Puigmal Vidal, que por mientras dure la prisión del expedientado quede éste suspendido de empleo y sueldo, quedando en suspenso la tramitación de este expediente hasta que los tribunales de la jurisdicción ordinaria se pronuncien sobre los actos realizados por los que se le sigue sumario, y en el instruido al agente de la Guardia Urbana don Jacinto Sala Cubo, por abandono de servicio, por el ilustre señor Concejal don Manuel Sancho Vecino, que se le destituya como empleado de este Excelentísimo Ayuntamiento, con pérdida de todos sus derechos.

— Ceder a la Junta Diocesana de Acción Católica el Salón de Ciento el día 11 de marzo próximo, a las siete de la tarde, para la celebración de solemne sesión académica en homenaje a S. S. el Papa Pío XII en el aniversario de su coronación, y en cuya sesión disertará el doctor don José M.^a Sánchez Muniain Gil, catedrático de estética de la Universidad de Madrid.

— Conceder, visto un oficio del Presidente de la Asociación de la Prensa invitando a la Alcaldía a la fiesta que en «Galas de Prensa» se celebrará el día 20 de los corrientes, destinándose su producto al sostenimiento de las obras asistenciales de dicha entidad, un donativo de 2,500 ptas., con cargo a la part. 560 del vigente Presupuesto.

— Agradecer un oficio del Jefe de la Unión Territorial de Cooperativas de Consumo comunicándole que por acuerdo de los Jefes de las Cooperativas de Consumo de esta provincia traslada a la Alcaldía los más respetuosos saludos de toda la Cooperación de Consumos de la provincia, testimoniándole la inquebrantable adhesión en nombre de sus treinta mil asociados.

— Celebrar, a propuesta del excelentísimo señor Alcalde, en la próxima semana, una sesión extraordinaria de la Comisión al objeto de que el ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Transportes pueda informar a la Comisión, como asunto

más importante de su Departamento, de las relaciones entre este Ayuntamiento y Tranvías de Barcelona, S. A., derivadas del convenio aprobado en 1940.

— Convocar sesión extraordinaria del Excelentísimo Ayuntamiento Pleno para el próximo sábado, día 18, a las trece horas, al objeto de resolver sobre los acuerdos que adopte la Comisión de Hacienda en relación con el proyecto de modificación de créditos en el Presupuesto extraordinario de 1947 y de la operación de crédito que ha de permitir ejecutar dicho proyecto, incluyéndose en el orden del día de la sesión extraordinaria el dictamen de la Comisión de Transportes aprobado en 4 de enero del corriente año, sobre las obras de transformación del Ferrocarril de Sarriá, por constituir el mismo uno de los conceptos incluidos en el mencionado proyecto de modificación de créditos.

HACIENDA

IMPUESTO DE LUJO Y RECARGOS FISCALES

Estimar, en parte, el recurso de alzada interpuesto por don Juan Amezaga Escarra, y, en su virtud, se revoque el fallo del Tribunal de Agravios del Gremio fiscal de Cafés y Restaurantes de Primera, que confirmó la cuota de 32,960 ptas. que le había sido señalada en el reparto por razón del establecimiento de su propiedad, sito en la plaza de Calvo Sotelo, n.º 8, asignándole la nueva cuota de 25,100 ptas., que deberá tributar por el concepto de impuesto de lujo concertado y arbitrio con fines no fiscales durante el presente ejercicio.

— Desestimar la petición deducida por doña Josefa Schmid Estummer, en su calidad de Directora del Colegio de Santa Elisabeth, contra la liquidación practicada por el concepto de recargo extraordinario sobre utilidades de la tarifa 1.^a devengada durante el cuarto trimestre de 1946.

— Anular las liquidaciones practicadas sobre recargo extraordinario del 10 por 100 de utilidades de la tarifa 1.^a referentes a Productos Gota de Ámbar, sociedad anónima; Banca Arnús en liquidación, Blasi y Pallás, S. A.; Minas de Potasa de Suria, sociedad anónima; Rodamientos a Bolas S.K.F., sociedad anónima; Agfa-Foto, S. A.; Compañía de Carbones, Industria y Navegación, S. A.; A. Recasens y C.^a, Industria Textil Tomás, S. A.; Puig y Font, S. A.; Industrias Fort Bofill, S. L.; Hijos de M. Martí Ventosa, S. L.; Laboratorios Botánicos y Marinos, S. A.; Auras, Fornesa y Manubens; don Francisco Viñals Arjaumá y Compañía Mediterránea, practicándose, en su caso, nueva liquidación.

— Dar de baja del recargo extraordinario del 4 por 100 de Ensanche que han satisfecho por más de

veinticinco años, con renuncia de las cantidades que pueden haberse satisfecho de más, a don Antonio Iscla Compte, por la calle de Pedro IV, n.º 192; a don José Herrando Salvador, por la de Cabañes, n.º 57; a don Carlos Crexells Vallhonrat, por la de Tamarit, n.º 117; a doña Juana Baquer Tosas y don Ignacio Costas Pardinás, por la de Tapiolas, n.º 45; a don Luis Silvestre Pedrola, por las de San Francisco, n.º 8 y 10; Mariano Aguiló, n.º 120 y 122, y Fernando Poo, n.º 38.

— Enterarse de las sentencias dictadas por el Tribunal Económico Administrativo Provincial, por las que se acordaba estimar la reclamación promovida por T. Sala e Hijos contra el acuerdo de la Excelentísima Comisión Municipal Permanente adoptado en sesión celebrada el día 4 de mayo de 1948; por la que se acordaba estimar la reclamación promovida por Aceites Bau, S. A., contra el acuerdo de la Excelentísima Comisión Municipal Permanente el día 2 de abril de 1948; por la que se acordaba estimar la reclamación promovida por doña Tecla Bernat Ballart contra el acuerdo de la Excelentísima Comisión Municipal Permanente adoptado en sesión celebrada el día 23 de marzo de 1948, y por la que se acordaba estimar la reclamación promovida por don José Llenas Viñas, en su calidad de Subgerente de Laboratorios Viñas, contra el acuerdo de la Excelentísima Comisión Municipal Permanente adoptado en sesión celebrada el día 2 de abril de 1949.

— Aprobar la cuenta justificativa de 10,000 pesetas, autorizada a favor del Oficial primero de los Servicios del Impuesto de Lujo y de Recargos Fiscales, don Francisco Pérez-Cabrero, para la confección de los padrones de la zona de Ensanche y casco de la contribución territorial, riqueza urbana, para el año 1950, con cargo a la part. 13 del Presupuesto ordinario de Ensanche de 1949, reintegrándose 837'90 ptas., como no invertidas por este Servicio.

OBRAS PÚBLICAS

URBANIZACIÓN

Indemnizar a don Salvador Serrano Caccio por los perjuicios económicos que se le ocasionaron al no poder proceder al derribo de las casas n.º 14 y 16 de la calle de la Corribia, expropiadas por este Ayuntamiento, y de cuyos trabajos de derribo resultó adjudicatario en virtud de embargo judicial trabado contra el anterior adjudicatario del derribo, don Domingo Riaño Vallescá, y fijar el importe de la referida indemnización en 16,258'08 ptas., que se le abonarán con cargo al cap. XI, art. 2.º, part. 37, del Presupuesto extraordinario de Modernización, y que al objeto de que pueda continuarse la restauración de las murallas romanas existentes en aquel sector, y la que motivó la expropiación de las referidas casas, se proceda, a cargo del Ayuntamiento y por las Brigadas municipales, a su inmediato de-

rribo, una vez desalojadas por los actuales inquilinos, quedando de propiedad del Ayuntamiento los materiales procedentes del derribo.

— Poner a disposición, con cargo al cap. XI, artículo 2.º, partida 37, del Presupuesto extraordinario de Modernización, del Oficial encargado de la oficina de Mayordomía Municipal, 75,000 ptas., para subvenir a las indemnizaciones que se conceden a los industriales e inquilinos ocupantes de las fincas afectadas por las obras de derribo en curso, y, en su caso, para las consignaciones correspondientes en los juicios de desahucio que contra dichos inquilinos e industriales se siguen por este Ayuntamiento.

— Devolver, conforme el pliego de condiciones regulador de la subasta del solar de la calle de Muntaner, procedente de la expropiación de las fincas n.º 516-520, a don José M.º Cabané Sánchez, adjudicatario definitivo de la mencionada subasta, 5,415 pesetas, importe de la fianza que a su nombre constituyó en Arcas municipales para tomar parte en la meritada subasta, y cuya devolución es procedente.

— Autorizar a don José Gamisans Calsina para practicar una apertura en la cerca del vial expropiado por el Excelentísimo Ayuntamiento de Barcelona en la finca n.º 118-120 de la avenida del Hospital Militar, así como a pasar a través de dicho vial los materiales de construcción para la finca que actualmente levanta a línea dicho propietario, por mientras dure la realización de las referidas obras y toda vez que actualmente no se utiliza aún como vía pública la parte expropiada.

OBRAS PÚBLICAS (ENSANCHE)

Vender, por el precio total de 5,562 ptas., a doña Josefa Remolá Isart, viuda de Ribera, en calidad de propietaria colindante, una parcela de terreno procedente del pasaje Caminal, declarado sobrante de vía pública, situada en la manzana limitada por las calles de Pujadas, Luchana, Pallars y Granada, que ocupa una superficie total de 36 metros cuadrados.

— Requerir a Locales y Fuerzas Industriales, sociedad anónima, domiciliada en la calle de la Llacuna, n.º 88, para que proceda inmediatamente al derribo del muro que, abusivamente, ha construido en camino público, en el trozo del camino antiguo de Valencia, comprendido en la manzana limitada por el paseo del Triunfo y las calles de Pedro IV, Llacuna y Pallars, y en su confluencia con el paseo del Triunfo, bajo apercibimiento de que, en caso de no cumplimentar lo que se le ordena, lo efectuarán las Brigadas municipales, a sus costas.

OBRAS PARTICULARES (ENSANCHE)

Requerir, no ajustándose a los planos presentados ni a las disposiciones de las Ordenanzas mu-

nicipales el altillo construído en la finca n.º 188 de la calle del Marqués del Duero, a doña Elisa Vila para que, en el plazo de quince días, proceda al derribo del mismo, a no ser que dentro del mismo término presente nuevos planos autorizados de la construcción en su estado actual, con expresión gráfica de las modificaciones a introducir para adaptarlo a dichas Ordenanzas, y aplíquense a dicha señora derechos y recargos sobre el toldo y rótulo existentes en dicha finca, por ocupar el primero mayor superficie que la autorizada en su día e instalado el segundo sin ni tan siquiera haber solicitado el permiso, derechos y recargos que, en junto, ascienden a la cantidad de 516 ptas.

— Dejar nulas y sin efecto cuantas actuaciones y diligencias han sido substanciadas en el expediente relativo a las obras de construcción de un altillo y ensanchamiento de un portal practicadas sin permiso por don Miguel Jacas Gili en la finca n.º 77 de la calle de Blasco de Garay, por existir otro expediente de denuncia iniciado con anterioridad referente a las mismas obras, y del que resulta haberse adoptado idénticas resoluciones y satisfecho el interesado los derechos y recargos que entonces le fueron impuestos, dejando, no obstante, subsistente la multa de 50 ptas., que fué impuesta al señor Jacas por no constar haya dado cumplimiento dicho señor a la orden de legalización y presentación de planos de las obras; habida consideración a que el solar señalado con el n.º 306 de la calle de Padilla, con referencia al cual recayeron resoluciones de requerimiento de cierre e imposición al actual propietario del mismo, don Martín Crehuet, de sendas multas de 100, 200 y 200 ptas. por incumplimiento de la indicada orden, resultando de actuaciones posteriores que el mismo dejó de pertenecer al señor Crehuet, incluso mucho antes de la primera diligencia notificando la inexistencia de pared de cerca, dejar nulos y sin efecto los acuerdos de 24 de febrero, 10 de agosto y 14 de diciembre de 1948, de requerimiento e imposición de sanciones, y requerir a don Pascual Vila, actual propietario del repetido solar, para que proceda al inmediato cierre del mismo, e imponer a Comercial Miró, S. A., una multa de 200 pesetas, más los derechos y recargos correspondientes a las obras de construcción de un cubierto y orden de derribo del mismo emplazado en la finca señalada con el n.º 106 de la calle de Almogávares, por resultar de los antecedentes obrantes en las oficinas técnica y administrativa correspondiente que, con anterioridad al expediente de denuncia que motivó tal acuerdo, se solicitó y obtuvo permiso para efectuar dicha construcción, ajustándose la misma a las disposiciones de las Ordenanzas municipales entonces vigentes, desestimándose, en consecuencia, y por tal causa, la denuncia y reiteradas peticiones de derribo de las obras, instadas por el propietario de la finca, don Manuel Punsola, por no reflejar su contenido la realidad de los hechos, y por no hallarse

previsto el caso en ninguna Ordenanza, cabiendo sólo el desistimiento de las obras o prórroga del permiso de las mismas, de haber sido éste otorgado, desestimase, asimismo, la instancia últimamente presentada por el señor Punsola solicitando aplazamiento de pago de los derechos de construcción de una casa de sótanos, planta baja y siete pisos, proyectada en la indicada finca.

— Desestimar, excediendo de las dimensiones consignadas en el permiso otorgado, la reclamación formulada por don Francisco Gili impugnando los derechos, recargos y multa impuestos por la instalación sin permiso de un toldo y rótulo en la finca n.º 1 de la calle de Teodoro Bonaplata.

— Deducir, estimando, en parte, la reclamación formulada por don Guillermo Camps, Director de Publicamps, de la suma a satisfacer en concepto de derechos y recargos por la instalación sin permiso de dos rótulos en la valla situada frente a la finca n.º 12 de la ronda de la Universidad, las cantidades anteriormente satisfechas por el interesado, por resultar que para uno de dichos rótulos el interesado solicitó y obtuvo permiso antes de la formulación de la denuncia, proporcionando al otro mayor superficie que la consignada en el permiso, y constituyendo, asimismo, infracción de los arts. 468 y 470 de las Ordenanzas municipales el haberse instalado uno de dichos rótulos sin el necesario permiso, y de las condiciones que lo regulan el hecho de haber proporcionado al otro mayor superficie de la que constaba en la autorización otorgada, impóngase a dicho señor, a tenor de lo preceptuado en dichos artículos, el recargo del 200 por 100 sobre los derechos correspondientes, derechos y recargos que, en junto, ascienden a la cantidad de 1,442 ptas.

OBRAS PÚBLICAS (INTERIOR)

Proceder, por la cantidad de 17,541'85 ptas., a la pavimentación con losetas de cemento comprimido de tipo reglamentario de las aceras frente a las casas n.º 121, 123 y 137 del paseo del Emperador Carlos I y n.º 134 de la calle de Ausias Mach, aplicándose dicho gasto al cap. XI, art. 3.º, part. 40, del Presupuesto extraordinario de Modernización.

— Afectar en una cuarta parte la consignación de 600,000 ptas. que figura en la part. 549 del Presupuesto ordinario, destinada taxativamente para los gastos del servicio municipalizado, y por administración directa del Servicio de Parques, y que de la cantidad afectada se detraiga la suma de 40,000 pesetas, para librarla a disposición del arquitecto Jefe del Servicio de Parques en concepto de inversiones a justificar en la forma de costumbre, para que pueda atender a la adquisición directa y al contado de estiércol, roldón, guano y abonos, insecticidas, reparaciones de herramientas u otros gastos para el buen funcionamiento de los servicios de ré-

gimen municipalizado, y también en una cuarta parte la consignación de 150,000 ptas., que figura en la part. 535 del Presupuesto ordinario, destinada taxativamente para invertirse en los trabajos de conservación y reparación de pavimentos especiales, a fin de que la Agrupación de Vialidad pueda cubrir estas atenciones durante el primer trimestre del año en curso.

— Librar, con cargo a la part. 551 del Presupuesto ordinario, a disposición del arquitecto Jefe del Servicio de Parques y Jardines, 3,000 ptas., en concepto de inversiones a justificar en la forma de costumbre, para que pueda atender directamente a los gastos que se originen por la compra de materiales, pago de primas del seguro de accidentes y otros para el buen funcionamiento de la Escuela de Aprendices Jardineros, a cargo de dicho Servicio.

— Afectar, con el fin de que el Servicio de Parques pueda proseguir los trabajos de conservación y limpieza de los bosques municipales durante el primer trimestre del año en curso, en una cuarta parte la consignación destinada taxativamente a tal fin de la part. 556 del vigente Presupuesto, y con el fin de que el mismo Servicio pueda proseguir, durante el trimestre en curso, los trabajos de repoblación forestal de la montaña del Tibidabo, también en una cuarta parte, la consignación que destinada a tal fin figura en la part. 555.

— Destinar, para abonar durante el primer trimestre del año en curso los gastos de locomoción que efectúe el personal adscrito al Servicio de Urbanización de la vía pública de la Agrupación de Vialidad, con motivo de desplazamientos a distintos lugares de la ciudad en actos de servicio, 2,250 pesetas, con cargo a la part. 188 del Presupuesto ordinario.

— Aceptar de don Francisco de A. Beltrán Valverde la cesión de 979 palmos de terreno vial afectados por el ensanchamiento de la calle del Mediterráneo, en su cruce con la de Ginebra, y en compensación de la cesión aceptada, que el Ayuntamiento construya en el terreno vial objeto de la misma la correspondiente acera de tipo reglamentario, para que, una vez formalizada la cesión, pueda procederse inmediatamente a la ejecución de la mencionada obra por la cantidad de 553'50 ptas., con cargo a la part. 536 del Presupuesto ordinario.

— Aprobar el proyecto relativo a la pavimentación con losetas de tipo reglamentario de las aceras correspondientes a las casas n.º 140 de la calle de Almogávares y n.º 92 de la de Pamplona, destinándose para la ejecución de esta obra 44,411'82 ptas., con cargo al cap. XI, art. 3.º, part. 40, del Presupuesto extraordinario de Modernización, y por tratarse de una obra urgente, dado el estado intransitable en que actualmente se encuentra el firme de dichas aceras, sea exceptuada su adjudicación de los trámites de subasta y concurso, facultándose a la Ilustre Tenencia de Alcaldía Delegada de Obras Pú-

blicas para la contratación de dicho servicio en la forma que considere más ventajosa para asegurar su rápida y perfecta ejecución.

— Destinar, para abonar durante el primer trimestre del año en curso los gastos de locomoción que efectúe el personal adscrito al Servicio de Obras Particulares de la Vía Pública de la Agrupación de Vialidad, con motivo de desplazamientos a distintos lugares de la ciudad en actos de servicio, 3,750 pesetas, con cargo a la part. 533 del Presupuesto ordinario.

— Poner a disposición, con el fin de poder atender al abono de las gratificaciones que en concepto de becas han de percibir los alumnos de la Escuela Municipal de Aprendices Jardineros, así como la indemnización a los profesores de la propia Escuela por sus trabajos en horas de tarde, del arquitecto Jefe del Servicio de Parques y Jardines 35,539'50 pesetas para ser aplicadas, por dozavas partes, en las mencionadas atenciones, con cargo a la part. 549 del Presupuesto vigente.

— Aprobar la cuenta presentada por el arquitecto Jefe del Servicio de Parques, justificativa de la inversión del crédito de 40,000 ptas., que fué puesto a su disposición para la adquisición directa de materiales varios y gastos urgentes para las atenciones de los trabajos de jardinería de régimen municipalizado durante el cuarto trimestre del pasado año.

SERVICIOS PÚBLICOS

Aprobar las cuentas justificativas de la inversión dada al crédito de 750 ptas., con motivo de los servicios practicados fuera del término municipal durante el primer semestre del pasado año, que presenta el ingeniero Jefe del Servicio de Alumbrado y Canalizaciones de la Agrupación de Servicios Industriales, justificativa de la inversión dada al crédito de 4,032 ptas., para abonar al personal afecto a dicho Servicio los gastos de locomoción ocasionados en el cumplimiento de su cometido durante el tercer trimestre del pasado año.

— Abonar, con cargo a la part. 14 del vigente Presupuesto, el importe de consumo de flúido durante el pasado año a don José Lefler, del Grupo escolar «Pedro Vila», 358'77 ptas.; a don José Cameli, conserje del Grupo escolar «Uruguay», 193'09 pesetas; a don Pedro Martí, de los Talleres Municipales, 229'53 ptas.; a don José Fort, conserje de la Escuela municipal de la calle de Ballester, 211'60 pesetas, y a don Juan Puig, conserje del Cementerio del Sudoeste, 124'99 ptas.

— Fijar, en virtud de lo solicitado por el Director Gerente de la Compañía Española de Camionaje Industrial, S. A., y de conformidad con lo prescrito en el párrafo segundo de la condición 24.ª del vigente contrato que regula la prestación del servicio de extracción de letrinas y aguas residuales, con-

certado con la expresada Compañía, en 768,565'04 pesetas el importe anual de la subvención que este Ayuntamiento viene abonando para la prestación de dicho Servicio, cuya cantidad se satisfará a la empresa adjudicataria a base de certificaciones mensuales de 64,047'08 ptas., a partir del 1.º de enero de 1947. El aumento del importe de subvención a que se refiere la modificación propuesta a partir del 1.º de enero de 1947, que asciende a 421,398'21 pesetas hasta el 31 de diciembre del próximo pasado año 1949, se satisfaga con cargo al cap. XVIII del Presupuesto (hoy Resultas por adición de 1948).

— Afectar, al objeto de satisfacer los devengos por trabajos en horas extraordinarias al personal de la Brigada de Festivos, integrados por un auxiliar técnico, dos capataces, un subcapataz, nueve operarios y ocho peones, estos últimos de contratación diaria, durante el primer trimestre del corriente año, 11,250 ptas., de las 45,000 que para dicho objeto figuran consignadas en la part. 213 del Presupuesto ordinario, y para hacer efectivos sus haberes a los ocho peones que integran el personal de contratación diaria afecto a la Brigada de Festivos, a razón de 19'30 ptas. diarias a cada uno, para el primer trimestre del año en curso, 14,089 ptas., de las 56,356 que para dicho objeto figuran consignadas en la partida 214 del Presupuesto ordinario.

— Habilitar, para satisfacer al personal de contratación diaria que tiene encomendado el cuidado de las instalaciones de calefacción de las diversas dependencias municipales y recogida de escorias de las mismas, compuesto de veinticinco peones fogneros, los jornales que por dichos trabajos han de percibir desde 1.º de enero a mediados de marzo del corriente año en que han de ser despedidos, un crédito de pesetas 36,790'62, que será librado a disposición del ingeniero Jefe del Servicio de Instalaciones Municipales de la Agrupación de Servicios Industriales, con cargo a la partida «Personal» del Presupuesto ordinario; un crédito de 50,000 ptas., destinado al pago de los materiales eléctricos que se precisan para los trabajos que efectúan los Talleres Municipales, con cargo a la part. 114, y para proceder al pago de los trabajos de reparaciones de la calefacción que, por su especialidad, han de ser realizados por casas del respectivo ramo, un crédito de 50,000 ptas., con cargo a la misma partida.

— Dotar al personal del Servicio de Extinción de Incendios de 340 pares de botas altas para agua, a medida, de becerro engrasado y a ser posible de «Tancalf», a cuyo efecto encargar la adquisición del expresado calzado, por concierto directo mediante concurso privado entre industriales del ramo, dada la urgencia de dicha adquisición, y que el importe aproximado de las indicadas botas, que asciende a 109,000 ptas., se aplique con cargo a la part. 87 del Presupuesto ordinario.

— Proceder, para el abastecimiento de la red de distribución de riego que debe instalarse en el jar-

dín proyectado entre la ronda de San Pablo y la calle de Amalia, a la colocación de la correspondiente acometida por la Sociedad General de Aguas de Barcelona y bajo el presupuesto de 6,535'25 ptas., con cargo a la part. 533 del Presupuesto ordinario, y contratar con la expresada Sociedad el suministro de agua a dicha acometida por un mínimo diario de 5,000 litros, a 0'313 ptas. el metro cúbico y 26'03 pesetas mensuales por conservación del contador.

— Adquirir, para el personal del Servicio de Extinción de Incendios, cuatrocientas seis camisas a medida, con cuellos y puños, y otras tantas corbatas azules, cuya adquisición se efectuará por concierto directo mediante concurso privado entre industriales del ramo, dada la urgencia de dicha adquisición, por un importe aproximado de 26,400 ptas., y cuatrocientos veintisiete uniformes de trabajo, a medida, de importe 89,700 ptas., con cargo a la partida 87 del Presupuesto ordinario.

— Habilitar, para satisfacer al personal afecto al Servicio de Aguas de la Agrupación de Servicios Industriales los gastos de locomoción ocasionados en cumplimiento de su cometido durante el cuarto trimestre del pasado año, un crédito de 8,230'10 pesetas, que será situado a disposición del ingeniero Jefe del expresado Servicio, aplicándose el gasto con cargo al cap. XVIII del vigente Presupuesto (hoy Resultas por adición de 1949).

— Afectar, para proceder a la adquisición y pago al contado de gas-oil y gasolina, necesarios para los grupos electrógenos instalados en las Casas Consistoriales y Oficinas de Hacienda de la calle de Aviñó y Talleres Municipales, durante el primer trimestre del corriente año, la cantidad de 12,500 ptas., que será situada a disposición del ingeniero Jefe del Servicio de Instalaciones Municipales de la Agrupación de Servicios Industriales, con cargo a la part. 93 del Presupuesto ordinario.

— Proceder por destajo directo a la instalación de alumbrado en el urinario subterráneo proyectado en el paseo del General Mola, cuyo importe asciende a 12,274'60 ptas., y asimismo la de alumbrado en los urinarios subterráneos que se proyectan construir en la plaza del Dr. Ferrer y Cagigal, cuyo importe asciende a 12,274'60 ptas., con cargo a la part. 121 del Presupuesto ordinario.

— Instruir a nombre de don Javier Roca Forn y de su esposa, doña Antonia Roca Pujol, en el Registro de Usuarios correspondiente, la dotación de una pluma de agua de Moncada, que surte la casa sita en la calle de Barbará, n.º 19, mediante que los interesados satisfagan la cantidad de 375 ptas. por derechos de los traspasos producidos en 29 de septiembre de 1942, y de don José Gendrau Ribas y doña Amelia Codornú Jardí, de una pluma de agua de Moncada, que surte la casa de su propiedad sita en la calle de la Cadena, n.º 47, y en su virtud y sin perjuicio de tercero, sea inscrita dicha dotación de agua, mediante el pago de 140 ptas. por derechos del

traspaso producido en la finca y dotación de agua de que se trata el 17 de febrero del pasado año 1949.

— Destinar, para satisfacer al personal de la Brigada de Fontanería la indemnización que le corresponde por los servicios prestados fuera de la ciudad durante el segundo semestre del pasado año, un crédito de 750 ptas., que será situado a disposición del ingeniero Jefe del Servicio de Aguas, con cargo al capítulo XVIII (hoy Resultas) del vigente Presupuesto.

OBRAS PARTICULARES

Imponer, por no haber dado cumplimiento don Miguel Piferrer Puig, don Miguel Piferrer Bernadas, doña Josefina Villá Rosquellas y don Miguel Piferrer Villá al acuerdo por el que se les requería para que procedieran, en su calidad de propietarios, al cierre del solar, sito en la calle de Ganduxer, números 27 al 35, previa petición de línea y permiso, advirtiéndoles que, en caso de no efectuarlo, les serían aplicadas las sanciones coercitivas correspondientes, una nueva multa de 200 ptas., previniéndoles que, en caso de nuevo incumplimiento, les serán aplicadas nuevas sanciones con el mayor rigor, y se procederá, sin ulterior aviso, al cierre del solar en cuestión por las Brigadas municipales, con cargo a la finca.

— Conceder el permiso de habitabilidad de la finca n.º 32 de la calle de Berna, cuyo permiso de construcción fué solicitado por don Juan Rius Auleda, acogiéndose a los beneficios de la Ley de 25 de noviembre de 1944, y habiendo obtenido el interesado la calificación definitiva de bonificable para las obras de que se trata, y ajustándose las mismas a los planos presentados y a las disposiciones de las Ordenanzas municipales vigentes, devolver al señor Rius 1,153'40 ptas., a que asciende el 90 por 100 de los derechos sujetos a bonificación, cantidad que fué depositada en su día por el nombrado señor, en espera de haber obtenido tal calificación de la Junta Nacional del Paro, y de haberse comprobado por el Servicio Técnico Municipal correspondiente de que las obras se ajustan a los planos presentados y a las disposiciones de las Ordenanzas municipales, cantidad que puede devolverse con cargo a Fondos especiales-«Depósitos»-Diversos, en donde consta el ingreso de la misma.

GOBERNACIÓN

SANIDAD

Destinar, con cargo a la part. 256 del Presupuesto vigente, 15,000 ptas., que se librarán a don José Estilles, Jefe del Negociado de Compras, y en poder de don Alejandro Rosell, Oficial de Mayordo-

mía, para que pueda atender al pago de los gastos de tranvías que ocasione el personal dependiente de la Ponencia de Sanidad.

— Pagar las facturas presentadas por don Salvador Carol y la Ferretería Tort, de importe, respectivamente, 2,712'50 y 3,125'50 ptas., por suministro de alfalfa y artículos de ferretería a instituciones de Sanidad Municipal, con cargo al capítulo XVIII del vigente Presupuesto (hoy Resultas por adición de 1949), y las facturas que han presentado diversos farmacéuticos que han suministrado material sanitario, de laboratorio y productos farmacéuticos que se detallan a continuación: De don Francisco de P. Mas, de 462 ptas.; de Laboratorios del Doctor Esteve, S. A., de 1,488'10 ptas.; de don Claudio Riu, de 4,810'10 ptas.; de la Sociedad General de Farmacia, S. A., de 376'70 ptas.; de la Comercial e Industrial Savé, S. A., de 2,750 y 975 pesetas; de Cotonificio de Badalona, S. A., de 10,000 y 45,400 ptas.; de Laboratorios Verkos, de 1,828'80 ptas.; de la Casa Samund, de 1,320 ptas.; de Laboratorio Eles, S. A., de 4,615 ptas.; de Meca, S. A., de 1,001'95 y 10,016'67 ptas.; de la Farmacia Taxonera, de 3,756'93 ptas.; de don Pedro Molina, de 28,800 ptas., y de don Carlos Rafael Marés, de 4,063'50, 11,010 y 5,400 ptas., cuyas cantidades se aplicarán a la part. 280a del Presupuesto vigente.

— Aprobar las cuentas justificativas que siguen de cantidades recibidas: De don Juan Llorens Caubet, Administrador del Hospital de Nuestra Señora del Mar (Infecciosos), de la inversión de 747'50 pesetas, para pago de los haberes del personal del Departamento Anatómico correspondientes al mes de diciembre próximo pasado; de don José Riera Gustá, Director accidental que fué del Cuerpo de Veterinaria Municipal, de 8,000 ptas., para la adquisición al contado de mobiliario para los despachos de los veterinarios del Mercado de Santa Catalina y Fielato de la Estación de Francia, recientemente construídos, y que el sobrante de 1,706'35 ptas. que resulta sea ingresado en la Caja Municipal; de don Roberto Autonell Pastoret, Administrador del Instituto Municipal de Higiene, de 14,333'35 ptas., para la adquisición al contado de materiales para aquel Instituto; de don José Vila Colom, Administrador del Preventorio Municipal de Psiquiatría, de 2,000 ptas., para atender al pago de gastos menores y urgentes de aquel Preventorio durante el mes de diciembre próximo pasado; de don Francisco Ardid Farnés, Administrador del Instituto Neurológico Municipal, de 975 ptas., para pago de gratificaciones en especies a los enfermos sometidos a la «terapéutica del trabajo» durante el cuarto trimestre del año último; del doctor don Pedro González, Director del Laboratorio Municipal, de 5,833'30 pesetas, para la adquisición al contado de materiales para aquel Laboratorio durante el mes de diciembre próximo pasado; del doctor don Arturo Galcerán,

Director del Preventorio Municipal de Psiquiatría, de 10,599'36 ptas., en virtud de lo dispuesto en la Ordenanza fiscal vigente sobre Servicios Médicos, y de don Ramón Castells, Administrador del Nosocomio Municipal de Pedralbes, de 1,250 ptas., para pago de las mujeres que lavan y planchan la ropa de los Dispensarios Municipales durante el cuarto trimestre del año último.

— Aprobar el proyecto de obras para la terminación de la reforma del Dispensario Municipal de San Gervasio, mediante concurso privado que fallará la Tenencia de Alcaldía Delegada de Sanidad, considerándose de urgencia, y que el importe del mismo, de 36,134'27 ptas., en el que se incluye el 14 por 100 de beneficio industrial, se aplique a la part. 277 del Presupuesto vigente.

CULTURA

Aprobar las facturas presentadas por don O. Llorens Castelló y don Salvador Corbella, que han suministrado géneros al Negociado de Cultura, importando 185 y 270 ptas., con cargo a la part. 176 del Presupuesto de 1949.

— Aprobar las cuentas justificadas que siguen de cantidades recibidas: De las Direcciones de las Escuelas Municipales «Casa de los Niños», de doña Dolores Canals; «Casas», de doña María Gracia Font; Parvulario del paseo de Fabra y Puig, número 377, de doña Concepción Martín; Comercial de Adultas de la calle de Amílcar, de doña Antonia Jané; Comercial de Adultas de la calle de Enrique Granados, n.º 89, de doña Francisca Gavaldá, y Comercial de Adultas Grupo escolar «Santa Eulalia», de doña María Recarte, de importe, respectivamente, 1,750, 1,500, 750, 430, 430 y 430 ptas., para el pago de diversos gastos; de don Ramón Bosch Torrents, Administrador del Parque Zoológico y Acuario, para el pago de diversos gastos relativos a la citada colección zoológica, de 15,000 y 1,000 ptas.; de don Enrique Prevosti Carreras, encargado de satisfacer los gastos del personal de vigilancia, recaudación y control del Museo de Industrias y Artes Populares, de 13,333'55 ptas., para gratificar al personal de referencia durante el cuarto trimestre de 1949; de don José Selva Vives, Administrador accidental de los Museos de Arte, de 21,667'50 pesetas, para atender a diversos gastos de instalación y funcionamiento de la Exposición de varias obras del pintor cuatrocentista Jaime Huguet, celebrada en el salón del «Tinell»; de don Francisco Pardillo Vaquer, Director del Instituto de Ciencias Naturales, de 11,000 ptas., para satisfacer diversos gastos relativos al Museo Etnológico y Colonial, y de don Ramón Llobregat Roca, encargado del Gabinete de Física Experimental «Mentora Alsina», de 1,500 pesetas, para atender a los gastos de limpieza y material de la institución de referencia.

— Hacer constar en acta la gratitud del Ayuntamiento a don Juan Batllori y a don Samuel Privat, por su respectivo donativo de un mono «Dril» y un mono verde cara negra, con destino al Parque Zoológico.

— Poner a disposición, con cargo a la partida «Personal» del vigente Presupuesto, de don Salvador Millet Maristany, Jefe del Negociado de Cultura, 18,723 ptas., a justificar, para que pueda gratificar, durante el primer trimestre del año en curso, a diversos funcionarios que realizan trabajos extraordinarios de tarde en distintas dependencias del Departamento de Cultura.

— Hacer constar en acta la sincera gratitud del Ayuntamiento a la benemérita asociación «Amigos de los Museos», por su donativo de un magnífico relicario de esmalte de Limoges y cristal de roca, obra del siglo XIII, con destino al Museo Municipal de Artes Decorativas.

— Habilitar, con cargo a la partida «Personal» del vigente Presupuesto, un crédito de 17,050 ptas., para poder remunerar, durante el primer trimestre del año en curso, los trabajos realizados por el personal técnico y auxiliar eventual afecto al Instituto Municipal de Historia de Barcelona, librándose la citada suma, por terceras partes, a don Antonio González Núñez, Secretario-Conservador del Archivo Histórico de la Ciudad, y al objeto de poder seguir satisfaciendo, durante el primer trimestre del presente año, los haberes de la enfermera titular del Gabinete de Higiene Escolar, afecto a la Tenencia de Alcaldía Delegada de Cultura, 800 ptas.

— Conceder a la revista *Arte y Hogar*, de Madrid, una subvención de 2,500 ptas., para contribuir a los gastos originados por el número extraordinario que dicha publicación ha dedicado a nuestra ciudad, y que la citada suma se ponga a disposición de don Alejandro Rosell, Oficial encargado de la Oficina de Mayordomía, para su remisión por giro postal a la interesada, con cargo a la part. 486 del vigente Presupuesto.

— Satisfacer, con cargo a la part. 560 del vigente Presupuesto, a los rotativos *Solidaridad Nacional* y *La Prensa* sus facturas, de importe, cada una de ellas, 2,506'15 ptas., relativas a sendas informaciones publicadas por dichos periódicos el día 26 de enero último, sobre las actividades de este Ayuntamiento durante el año 1949.

CÉMENTERIOS

Efectuar, para la adquisición de los impresos y demás materiales necesarios para poder continuar atendiendo los trabajos de tramitación de los expedientes de traspaso de concesiones funerarias y los que se originen al ponerse en vigor el acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento Pleno del día 19 de diciembre de 1949, sobre la adjudicación de sepul-

turas por tiempo limitado de treinta años renovables, un anticipo de 10,000 ptas., poniéndolo a disposición del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado como Presidente de la Ponencia Municipal de Cementerios, al objeto de que pueda satisfacer al contado las facturas relativas a la adquisición de aquellos materiales, con la condición de justificar, en su día, la inversión de dicha suma con la correspondiente liquidación y comprobantes, con cargo a la part. 186 del Presupuesto ordinario.

BENEFICENCIA

Aprobar las cuentas justificadas que siguen de cantidades recibidas: De 30,000 ptas., del ilustre señor Presidente de la Ponencia de Beneficencia, para el pago de obras efectuadas en dos salas para enfermería del Pabellón de clasificación de indigentes de Montjuich; de 2,916'66 ptas., del Jefe del Negociado de Beneficencia, para atenciones del Albergue nocturno de la calle de Valldoncella; del mismo, de 16,666'66 ptas., para atenciones de la Guardería Infantil n.º 1; del mismo, de 12,500 pesetas, para atenciones de la Colonia Agrícola de Martorellas; del mismo, de 16,666'66 ptas., para atenciones de la Guardería Infantil n.º 2, y del mismo, de 8,333'33 ptas., para atenciones de la Colonia Agrícola del Prat de Llobregat.

— Abonar, con cargo al cap. XVIII (Resultas) del vigente Presupuesto, las cuentas que siguen: Del Tribunal Tutelar de Menores de Barcelona, de 24,430 ptas., importe de las estancias causadas por los menores naturales de esta ciudad y acogidos por cuenta de este Excelentísimo Ayuntamiento durante el cuarto trimestre del año 1949; de don Valentín Giribets, de 31,281'80 ptas., pan para el Asilo del Parque; de doña Consuelo Moré, de 14,238'40 pesetas, pan para la Colonia Industrial de Nuestra Señora de Port; de Industrias Rigau, S. A., de importe 68,922'10 ptas., por suministro de tejidos para las atenciones del Pabellón de clasificación de Mendigos; de la misma, de 30,000 ptas., pijamas para el Refugio Provisional de Niñas, y de Oller y Serra, de 72,283'70 ptas., artículos alimenticios para el mismo Refugio.

— Destinar para el abono de los honorarios del personal adscrito al Negociado de Beneficencia que efectúa trabajos extraordinarios fuera de las horas habituales de oficina, un crédito de 25,000 ptas., cuyo gasto se aplicará con cargo a la partida «Personal» del Presupuesto ordinario, y que al objeto de que sea abonada la cantidad que a propuesta del Jefe del Negociado de Beneficencia corresponde mensualmente a cada funcionario, cuyas nóminas deberán ser conformadas por la Delegación de Beneficencia, librar la repetida cantidad de 25,000 ptas. a disposición del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Beneficencia.

ESTADÍSTICAS ADMINISTRATIVAS

Disponer lo que sigue: 1.º La inclusión en el vigente padrón de habitantes de esta ciudad de las personas contenidas en las hojas presentadas durante el período de rectificación por los cabezas de familia. 2.º Exclusión en el vigente padrón de habitantes de las personas que han comparecido declarando su traslado a otros términos municipales, en los cuales han causado alta. 3.º Que en las hojas del padrón de habitantes correspondientes a las personas relacionadas se anoten las rectificaciones solicitadas en las comparecencias respectivas por haber comprobado su procedencia. 4.º Que por el Negociado de Estadísticas Administrativas del Instituto Municipal de Estadística se confeccionen los apéndices ordenados en la Ley Municipal vigente, comprensivo de las altas y bajas acordadas por la Excelentísima Comisión Municipal Permanente durante el año 1949, así como de los nacimientos, defunciones, matrimonios y alteraciones en la clasificación de vecindad producidos durante el mismo año. 5.º Que se deduzcan de esta rectificación resúmenes numéricos por triplicado, según lo ordenado por las disposiciones vigentes. 6.º Que sean declarados vecinos todos los españoles emancipados que llevan dos años de residencia fija en el término municipal o ejerzan en él cargo público, cualquiera que sea el tiempo de su residencia.

ABASTOS Y TRANSPORTES

TRANSPORTES

Manifiestar al ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia (Inspección de Circulación y Transportes por Carretera), en contestación a su oficio de 22 de septiembre último, como aclaración del acuerdo municipal de 17 de agosto de 1949, que si bien las tarifas de aplicación propuestas por Tranvías de Barcelona, S. A., para la línea de trolebuses denominada «Marqués del Duero a San Andrés de Palomar» se hallan de conformidad con las prescripciones contenidas en la Orden del Ministerio de Obras Públicas de 11 de enero de 1949, este Ayuntamiento considera conveniente el establecimiento en dicha línea de unos billetes a precios reducidos de características análogas a los que actualmente ya rigen en dicha línea.

— Convocar, al objeto de servir a las barriadas de Vallcarca, Coll y Carmelo, concurso público para establecer una línea de autobuses de transporte de viajeros, con arreglo a las siguientes condiciones: 1.º El itinerario será el siguiente: Plaza de Lesseps, calle de la Travesera de Dalt, avenida de la Virgen de Montserrat, plaza de Sanllehy, calle de Ramiro de Maeztu, carretera del Carmelo, Santuario, camino de Nuestra Señora del Coll, calles de Cristiá y

Santuario de Nuestra Señora del Coll, paseo de Nuestra Señora de Coll, plaza de Mons, Viaducto de Vallcarca, avenida de la República Argentina y plaza de Lesseps. El concesionario tendrá la facultad de establecer servicios fraccionarios, previa autorización de la Alcaldía. 2.^a Los concursantes deberán presentar una memoria descriptiva de la línea Carmelo - Coll - Vallcarca, poniendo de manifiesto las ventajas que su establecimiento reportará a los intereses públicos de dichas barriadas. 3.^a Se acompañará un plano general en que se grafíe el trazado de la línea y la anchura de las vías públicas, con expresión a la que corresponda a la calzada y a las aceras. Añadirán un perfil general con las rasantes de las vías públicas, objeto de la concesión que se solicita. 4.^a Se describirán lo más completamente posible las características esenciales de los vehículos que prestarán servicio, el número de ellos en que piensa dar comienzo, la explotación de la línea, así como los vehículos de reserva, los que deberá situar en un garage para la debida inspección facultativa. 5.^a Se consignará con todo detalle el horario desde que comience hasta que termine el servicio diario y frecuencia de los viajes. 6.^a El plazo durante el cual el Ayuntamiento otorga la concesión será de cinco años, prorrogables de año en año, siempre que por una de las partes no se denuncie la concesión con seis meses de anticipación antes de finalizar la misma o una de sus prórrogas. Al caducar la concesión los coches-ómnibus quedan de propiedad de la empresa concesionaria. 7.^a El concesionario deberá empezar la explotación de la línea antes de finalizar un mes desde que se le notifique el acuerdo consistorial. 8.^a En la petición se especificarán las tarifas máximas, tanto por la totalidad de la línea como de cada uno de los trayectos de la misma, así como los precios reducidos en billetes de ida y regreso del mismo, que se expendirán hasta las nueve de la mañana. En estas tarifas habrá de tenerse en cuenta la tarifa mínima de 75 céntimos para todo trayecto que abarque parte o la totalidad de los servicios de los tranvías establecidos en el recorrido señalado. 9.^a Indicará el peticionario la participación del Ayuntamiento en los ingresos brutos de la explotación y forma de pago de la misma. Esta participación no podrá ser inferior al equivalente de aplicar a cada coche el canon mensual de 25 ptas. por coche kilómetro de la concesión. 10. Para tomar parte en el concurso deberá depositar el concesionario una fianza de 4,000 ptas., la cual será devuelta al extinguirse la concesión, previa liquidación de los créditos que el Ayuntamiento pueda tener en aquel momento contra la explotación de la concesión. 11. El concesionario no podrá transferir su concesión, bajo pena de caducidad, sin previo permiso del Excmo. Ayuntamiento. 12. Cuantas personas o entidades deseen tomar parte en el concurso deberán presentar sus proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo

de haber constituido la fianza, en el plazo de treinta días hábiles. 13. El Ayuntamiento adjudicará la concesión al peticionario que estime más conveniente, y se reserva la facultad de declarar desierto en concurso, en el caso de que considere que ningún concursante ofrece las debidas garantías, sin que por ello pueda formularse reclamación alguna.

— Enterarse del oficio del ilustrísimo señor ingeniero Jefe de Obras Públicas de la Provincia (Inspección de Circulación y Transportes por Carretera) de 31 de diciembre último, en el que comunica que, en virtud de lo acordado por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno en 15 de octubre de 1947, el Ministro de Obras Públicas, en 3 del citado mes de diciembre, resolvió lo siguiente: «1.^o Queda en suspenso la concesión de la línea de trolebuses "Final de la avenida del Generalísimo Franco-Marina-Clot", hasta tanto que, a propuesta del Excelentísimo Ayuntamiento de Barcelona, se resuelva en definitiva lo que proceda, en relación con la instalación de esta línea de trolebuses, en el tramo de la avenida del Generalísimo Franco comprendido entre la plaza de Calvo Sotelo y el final del término municipal con Esplugas. 2.^o Que de conformidad con lo establecido en el apartado n del art. 5.^o del Convenio para la Explotación de la Red Unificada de Transportes por la Superficie de la Ciudad, se considere a todos los efectos que substituye a la línea de trolebuses de que se trata la de autobuses concedida a Tranvías de Barcelona, S. A., por el Ayuntamiento Pleno en 18 de junio de 1948; y 3.^o Que en tanto no se resuelva en relación con lo indicado en el extremo primero anterior, se considere en vigor, a todos los efectos, la concesión de la línea de trolebuses "Final de la avenida del Generalísimo Franco-Marina-Clot", y que, consiguientemente, y en cuanto la misma se ponga en explotación, se suspenda el servicio de la línea de autobuses que la substituye, y se considere nula y sin efecto la concesión de la misma otorgada por el Excelentísimo Ayuntamiento de Barcelona en 18 de junio de 1948.

— Aprobar la cuenta justificativa de la inversión del crédito de 3,000 ptas. que se entregó al ingeniero Jefe de los Servicios de Transporte y Circulación para el pago de los gastos que ocasionase el desplazamiento del personal del Parque Móvil Municipal, y otra, de 32,800 ptas., para sufragar los gastos que ocasionase la adquisición de nuevas partidas de neumáticos, con destino a los vehículos del Parque Móvil Municipal, reintegrando a la Caja la cantidad de 4,093'30 ptas. sobrante.

ESTADÍSTICA DE ABASTOS Y MATADERO

Autorizar a don Manuel Sanabra Agramunt para que pueda sacrificar en el Matadero un promedio de

hasta cinco cabezas diarias de ganado de cerda para abastecer la tienda de su propiedad, sita en la calle de las Escuelas Pías, n.º 64, previa la constitución en la Caja Municipal de un depósito de 1,000 ptas., en garantía de las obligaciones reglamentarias y administrativas, y a doña Irene Roig Belles, para que pueda sacrificar, como abastecedora de carnes, un promedio de hasta cuatrocientas cabezas diarias de ganado lanar y cabrío, previa la constitución en la Caja Municipal del depósito de 8,000 ptas.

MERCADOS Y COMERCIOS

Acceder al traspaso solicitado por doña Jacinta Pauló Castillo del puesto n.º 163 del Mercado del Porvenir, destinado a la venta de pesca salada, garbanzos y hierbas, a favor de doña Sofía Vidal Lizarzaburo, para continuar vendiendo en el mismo los artículos comprendidos en las denominaciones citadas, mediante el pago de 11,000 ptas. en concepto de derechos de permiso, según tarifa del actual Presupuesto, más un aumento del 50 por 100 sobre el mayor tipo de subasta por conservar más de una denominación, y al traspaso solicitado por don Carlos Sala Lletcha, del puesto n.º 57 del Mercado de San Andrés, destinado a la venta de conservas, garbanzos y hierbas, a favor de doña Pilar Ferrer Antolí, para continuar vendiendo en el mismo los artículos comprendidos en las denominaciones citadas, mediante el pago de 1,400 ptas. en concepto de derechos de permiso, según tarifa del actual Presupuesto, más un aumento del 50 por 100 sobre el mayor tipo de subasta.

— Traspasar a favor de doña Josefa Girbau Badó, menor de edad, los puestos n.º 908 y 909 del Mercado de San José, destinados a la venta de frutas y verduras, de los que era concesionaria su difunta abuela, doña Josefa Baruta Comellas, mediante el pago de 500 ptas. por cada puesto en concepto de derechos de permiso, que son los que le corresponden por haberlo solicitado dentro del plazo de tres meses, y haciéndose responsable don Jaime Girbau Baruta, como padre, de todos cuantos actos pudiera cometer en la ocupación de los puestos de referencia durante su menor edad.

— Estimar el recurso de reposición interpuesto por don Lázaro Margeli Sanz contra acuerdo de la Alcaldía, y, en su consecuencia, concederle permiso para la apertura de un establecimiento de frutas y verduras en la calle de Arizala, n.º 79.

— Desestimar los recursos de reposición interpuestos por Alcoholes Oliva, S. L., contra acuerdo de la Alcaldía denegatorio de permiso para la apertura de un establecimiento de licorería y botillería en la calle de Balmes, n.º 294, por no concurrir en él las distancias mínimas reglamentarias el similar, sito en el n.º 292 de la propia calle de Balmes, de conformidad con lo acordado por la Comisión Mu-

nicipal de Abastos en junta del día 5 del mes de la fecha; por doña Francisca Prats Bosch, contra acuerdo de la Alcaldía denegatorio de permiso de apertura de un establecimiento de huevos, pollería y caza en la calle de Carretas, n.º 4, y por doña María Portellas Sels contra el acuerdo de la Alcaldía denegatorio de un permiso para la apertura de un establecimiento de frutas y verduras en la calle de Aragón, n.º 484.

— Acceder a la petición de doña Carmen Ruiz Ruiz y concederle el traspaso a su favor, por el concepto de hostelería beber, del establecimiento legalizado por charcutería, sito en la ronda de San Antonio, n.º 2.

PROPOSICIONES

Fueron aprobadas las proposiciones siguientes:

Del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Urbanización y Ensanche, don Melchor Baixas de Palau, interesando que se modifique en lo menester el acuerdo de la Excelentísima Comisión Municipal Permanente de 8 de marzo de 1949, recaído en el expediente del Registro General de la Ilustre Comisión de Ensanche, Negociado de Obras Públicas, el cual quedará redactado de la siguiente manera: «1.º Que en virtud de avenencia pericial se expropie a don Félix González Laureiro y a doña Margarita Parera Pujol la finca n.º 18 de la calle de Modesto Urgell, afectada por la apertura de la calle del Segre, entre la del Doctor Balari y Jubany y la plaza de Orfila, y de la que, conjuntamente, son copropietarios en la proporción de una cuarta parte el primero y tres cuartas partes proindiviso la segunda. 2.º Que el justiprecio de esta expropiación, o sea la cantidad de 64,126'77 ptas., de las que corresponden 16,031'69 pesetas a don Félix González Laureiro y 48,095'08 pesetas a doña Margarita Parera Pujol, se satisfaga con cargo a la part. 35 del Presupuesto de Ensanche vigente; y 3.º Que se requiera al expropiado don Félix González Laureiro para que dentro del plazo de quince días, a contar de la notificación del presente, exhiba en el Negociado de Obras Públicas la titulación justificativa de sus derechos de dominio sobre la porción proindiviso de la finca expropiada, y una vez acreditado este extremo, y que la misma se halla libre de cargas o gravámenes, se proceda a la redacción de la oportuna acta administrativa de pago, para su firma el día que para ello señale el excelentísimo señor Alcalde.»

— Del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Hacienda, don Francisco Condeminas, interesando que, de conformidad con el informe favorable de la Junta de Jefes Letrados Municipales, por el Procurador al que por turno corresponda, dirigido por el letrado don Antonio Florensa Ferrer, Jefe de la Subsección del Impuesto de Lujo y de Recargos Fiscales, se interponga recurso contencioso-adminis-

trativo ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción contra la sentencia de 30 de septiembre último, dictada por el Tribunal Económico Administrativo Provincial en la reclamación interpuesta por la Sociedad A. Recasens y Compañía contra acuerdo de la Excelentísima Comisión Municipal Permanente de fecha 8 de junio de 1948, que confirmó la liquidación del arbitrio extraordinario del 10 por 100 sobre la cuota de utilidades de dicha Sociedad.

— De los ilustres señores Tenientes de Alcalde y Concejales delegados, don Pedro Roma Campi y don Manuel Sancho Vecino, respectivamente, interesando que celebrándose el día 3 de marzo la fiesta Romería de San Medín, sean iluminadas convenientemente todas las farolas de gas del alumbrado público existentes en la calle Mayor de Gracia, desde las diecinueve a las veintidós horas, en que tiene lugar el regreso de los romeros de la ermita, así como la plaza de Rius y Tauler, dotándola de la iluminación supletoria que sea necesaria, y por último, instalar una tribuna capaz para cien personas en esta plaza, situándola en el lugar que ex profeso señalen las autoridades municipales del Distrito.

— Del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Gobernación, don Juan Marsans Peix, interesando que se convoque concurso entre Jefes de Negociado para la provisión de cinco plazas de Jefe de Sección de 2.ª, dotadas cada una de ellas con el haber de 28,500 ptas. y demás derechos y deberes inherentes al cargo, rigiéndose este concurso por lo dispuesto en las bases que se aprueban; que se convoque concurso entre Oficiales primeros y Secretarios de Tenencia para la provisión de cinco plazas de Jefe de Negociado, más el 50 por 100 de las vacantes existentes al tiempo de ser fallado el concurso, dotadas cada una de ellas con el haber anual de 21,000 ptas. y demás derechos y deberes inherentes al cargo, sujetándose dicho concurso a las bases que se aprueban; que se convoque oposición para la provisión de cinco plazas de Jefe de Negociado, más el 50 por 100 de las vacantes existentes al tiempo de fallarse la oposición, entre Secretarios de Tenencia de Alcaldía, Oficiales primeros y Oficiales segundos, siempre que estos últimos tengan título de letrado y lleven dos años de antigüedad en el cargo administrativo, siéndoles de abono para el cómputo de dicho plazo el tiempo de servicio prestado con categoría de Oficial tercero. Estas oposiciones se regirán por las bases que se aprueban; que se convoque oposición para la provisión de diecinueve plazas de Oficiales preferentes, dotada cada una de ellas con el haber anual de 19,500 ptas. y demás derechos y deberes inherentes al cargo, debiendo proveerse entre Oficiales primeros y Oficiales segundos, siempre que estos últimos lleven dos años de antigüedad en el cargo administrativo, siéndoles también de abono los años de servicio prestados con categoría de Oficial tercero, siendo imprescindible que se hallen en posesión del título de Licenciado en Dere-

cho. Esta oposición se regirá por las bases que se aprueban y el programa del apartado anterior. La convocatoria, ejercicios y fallo del Tribunal que ha de juzgar las oposiciones a Jefe de Negociado y Oficiales preferentes se efectuarán conjuntamente, regulándose los ejercicios por el mismo programa señalado, y correspondiendo los cinco primeros lugares de la clasificación que establezca el Tribunal a las plazas de Jefe de Negociado y el resto a las de Oficiales preferentes, salvo el caso en que existiera en el momento del fallo otra vacante de Jefe de Negociado a proveer por el turno de oposición, en cuyo caso serían nombrados Jefe de Negociado los seis primeros opositores. Que, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 49 del vigente Reglamento General de Empleados y lo dispuesto en el art. 8.º del acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 19 de enero próximo pasado, los Tribunales que han de regir los distintos concursos y oposiciones serán integrados en la siguiente forma: a) En el concurso para la provisión de cinco plazas de Jefe de Sección de 2.ª, el Tribunal estará integrado por el ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Gobernación, que actuará como Presidente, y como Vocales los ilustres señores Tenientes de Alcalde don Lorenzo García-Tornel y don Melchor Baixas de Palau y el ilustre señor Secretario de la Corporación, actuando de Secretario, sin voz ni voto, el Jefe letrado del Negociado de Personal, don Ricardo Vidal Rovira. b) En el concurso para la provisión de cinco plazas de Jefe de Negociado el Tribunal estará integrado por el ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Gobernación, que actuará como Presidente, y los ilustres señores Tenientes de Alcalde don Luis de Caralt y de Borrell, don Alfredo de Casanova y Fernández y el ilustre señor Secretario de la Corporación, don Enrique de Janer Durán, como Vocales, actuando de Secretario, sin voz ni voto, el Jefe letrado del Negociado de Personal, don Ricardo Vidal Rovira. c) En la oposición conjunta para la provisión de cinco plazas de Jefe de Negociado y diecinueve de Oficiales preferentes el Tribunal estará integrado por el ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Gobernación, que actuará como Presidente, y como Vocales los ilustres señores Concejales don Antonio Juliá de Campmany y don Eugenio Carballo Morales y el ilustre señor Secretario de la Corporación, y un catedrático de la Facultad de Derecho de la Universidad de Barcelona designado por el Claustro, actuando de Secretario, sin voz ni voto, el Jefe letrado del Negociado de Personal.

— Del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Gobernación, don Juan Marsans Peix, interesando que se aprueben las bases por las que habrá de regirse el concurso para la provisión entre Oficiales primeros y segundos de la plaza vacante de Oficial primero de Ceremonial.

— De los ilustres señores Tenientes de Alcalde delegados de Gobernación y de Abastos, don Juan

Marsans Peix y don Manuel de Delás, interesando que por haber fallecido don Vicente Carbó Dauder sin haber tomado posesión del cargo de Director de Mercado de primera se nombre para ocupar dicha vacante a don Juan Riera Ribas, quien ostenta el número uno del Escalafón de Directores de Mercado de segunda y que la vacante producida por el anterior ascenso sea cubierta nombrando a don José Subirachs Estupiñá, quien tiene el número uno del escalafón de Directores de Mercado de tercera; que la convocatoria para cubrir una plaza de Director de Mercado de tercera entre auxiliares de Mercado, acordada por la Comisión Mu-

nicipal Permanente en 1.º de febrero actual, se amplíe a dos plazas, en virtud de la vacante que resulta al ascender a Director de Mercado de segunda un Director de tercera, y que la convocatoria para cubrir dos plazas de auxiliares de Mercado, acordada por la Comisión Municipal Permanente en 1.º de febrero actual, se amplíe a cuatro, o sea dos por fallecimiento de los auxiliares de Mercado don Ignacio Llobregat Roca y don Jaime Bertrán Franqués y dos más por ascenso a Directores de Mercado de tercera de los que tenían el nombramiento de auxiliares de Mercado, una vez fallado el anterior concurso.

ANUNCIOS OFICIALES

NEGOCIADO DE URBANIZACIÓN

La Excelentísima Comisión Municipal Permanente, en sesión del día 23 de marzo de 1950, adoptó el siguiente acuerdo:

«Vista la instancia que encabeza el expediente, formulada por don Juan Vidal Cosp, en la que solicita que la finca de su propiedad, situada en la carretera de la Bordeta, n.º 53-55, de esta ciudad, sea incluida en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación Forzosa; y

ATENDIDO que el señor Vidal Cosp formula su petición al amparo de lo que determina el art. 11 del Reglamento de 23 de mayo de 1947, dictado para la aplicación de la Ley de Solares de fecha 15 de mayo de 1945, y en atención a que la finca citada reúne las condiciones que señalan los apartados a y b del art. 3.º del mencionado Reglamento;

ATENDIDO que el señor Vidal Cosp hizo entrega, para la unión al expediente de su razón, de los documentos acreditativos de los datos, particularidades y detalles que determina el art. 10 del citado Reglamento, así como también memoria del proyecto de casa a construir y varias fotografías de los terrenos ocupados por los actuales arrendatarios de la finca;

ATENDIDO que, de conformidad a lo que determina el art. 12 del varias veces citado Reglamento, la petición interesada por el propietario señor Vidal Cosp fué puesta en conocimiento de los arrendatarios señores don Miguel Saltó, don Juan del Arco López, don Jacinto Fusté y don Amadeo Reyes, a quienes se advertía, en el propio oficio de vista, que en el plazo de ocho días hábiles podían alegar lo que estimasen más conveniente en relación a la solicitada inclusión; asimismo, el anuncio relativo a dicha inclusión fué fijado en el tablón de

edictos de las Casas Consistoriales desde el día 12 al 28 del mes de diciembre último y publicado en el *Boletín Oficial* de la provincia, n.º 302, correspondiente al día 19 de diciembre de 1949;

ATENDIDO que dentro del plazo legal concedido en los oficios de vista, cuyos duplicados constan unidos al expediente, los arrendatarios señores don Bienvenido Saltó, don Juan del Arco y don Jacinto Fusté formulan sendas instancias en las que se oponen a que la finca de referencia sea incluida en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación Forzosa, alegando en síntesis: a) la escasez de locales mercantiles e industriales que imposibilitan la substitución y nuevo establecimiento de una industria, y que en el caso de edificación deben ser otorgados a los arrendatarios los derechos que fija y regula la Ley de Arrendamientos urbanos; b) que los terrenos actualmente ocupados por los arrendatarios no pueden ser edificados, ya que se hallan en el interior del solar, a mayor distancia de los lindes edificables permitidos por las vigentes Ordenanzas municipales, y c), que el art. 12 de la Ley de Ordenación de Solares determina que en los casos a que haya lugar el desahucio de los arrendatarios debe proporcionárseles otra finca o parcela de análogas condiciones;

ATENDIDO que, pasado el expediente a la Agrupación de Servicios Técnicos de Urbanismo y Valoraciones, se practica por éstos inspección ocular de la finca y emiten informe, en el que se dice: "El solar a que se refiere la instancia de don Juan Vidal Cosp, sito en la carretera de la Bordeta, n.º 53-55, figura clasificado, a los efectos del arbitrio municipal por solares sin edificar, con el n.º 1, manzana 112, distrito VII. Realizada la correspondiente visita de inspección, resulta que se halla libre de edificaciones, salvo algunas pequeñas barracas de madera o ta-

biques de pésimo aspecto. De acuerdo con la Ley de Ordenación de Solares de 15 de mayo de 1945 y su Reglamento de 23 de mayo de 1947, especialmente el apartado a del art. 3.º del citado Reglamento, dicho solar está sujeto a las disposiciones de la Ley de Ordenación de Solares, por lo que el suscrito

OPINA debería incluirse en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación Forzosa.”;

ATENDIDO que la finalidad del presente expediente queda reducida a determinar si la finca oficialmente señalada con los n.º 53-55 de la carretera de la Bordeta reúne o no las condiciones que para la inclusión en el Registro Público señala la legislación aplicable, extremo éste que se deduce con perfecta claridad del informe facilitado por el Servicio Técnico municipal y fotografías unidas al expediente; que la legislación vigente es clara y terminante al señalar los derechos del propietario en orden a la inclusión de fincas en el Registro, siendo suficiente para ello que el solar o edificio reúnan los requisitos especificados por la ley para que pueda hacerse la declaración de edificable, tal como ocurre en el presente caso; que la última disposición transitoria de la nueva Ley de Bases sobre arrendamientos urbanos determina “a partir del día en que se publique el texto articulado de la Ley (se publicó durante los días comprendidos entre el 29 de marzo al 3 de abril de 1947) quedarán derogadas todas las disposiciones especiales dictadas en materia de arrendamientos urbanos, sin perjuicio de lo prevenido en la Ley de Ordenación de Solares de 15 de mayo de 1945”; de lo cual se deduce claramente que los derechos y deberes de los propietarios e inquilinos de aquellas fincas, sujetas a la Ley de Solares, deben ser regulados de acuerdo con los preceptos de esta Ley y su Reglamento, y no por los de la Ley de Arrendamientos urbanos; que en el supuesto que las Ordenanzas municipales limiten a una profundidad máxima de 30 metros la zona edificable, es evidente que en el resto del (edificio) terreno no pueden quedar locales industriales, ya que dicho terreno forzosamente habrá de ser destinado a patio central, y finalmente, que el art. 12 de la Ley de Ordenación de Solares, taxativamente dice: “Cuando la expropiación para realizar un plan urbanístico afecte a un labrador o persona de condición económica modesta, y la propiedad a enajenar constituya una parte integrante del patrimonio indispensable

a la subsistencia de aquel..., etc.”, de cuya simple lectura se deduce que don Jacinto Fusté Jacas, simple arrendatario, no reúne las condiciones para poder alegar dicho precepto legal;

VISTO el anterior informe suscrito por el Jefe del Negociado de Solares, y de conformidad con lo que en el mismo se propone, el Teniente de Alcalde ponente de Urbanización y Ensanche que suscribe,

OPINA procede se acuerde: 1.º Que, en méritos de la petición formulada por don Juan Vidal Cosp, se declare edificable, y, en consecuencia, se incluya en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación Forzosa, la finca de su propiedad, sita en la carretera de la Bordeta, n.º 53-55 de esta ciudad, advirtiéndole que esta inclusión tendrá carácter definitivo en el caso de que no se formule reclamación alguna contra el presente acuerdo de inclusión, o bien que sean desestimados en firme los recursos que contra el mismo puedan legalmente interponerse.

2.º Que, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el art. 12 del citado Reglamento, se notifique el presente acuerdo, dentro de los dos días siguientes a la adopción del mismo, a don Juan Vidal Cosp, domiciliado en la avenida de José Antonio Primo de Rivera, n.º 465, entresuelo, 2.ª y a don Jacinto Fusté Jacas, domiciliado en la carretera de la Bordeta, n.º 53-55; don Amadeo Reyes, don Miguel Saltó y don Juan del Arco López en el mismo domicilio (digo, el señor Fusté en la calle de Leyva, n.º 8, bajos), y asimismo se anuncie, por el término de cinco días, en el tablón de edictos de las Casas Consistoriales, y sea publicado en el primer número siguiente de la *Gaceta Municipal*.

3.º Dar conocimiento a los interesados de que, en el plazo de ocho días, a partir del siguiente al en que reciban la notificación, pueden presentar recurso de reposición ante esta Corporación, y en el caso de que éste sea denegado o no contestado en el plazo de diez días, a partir del siguiente al que sea presentado dicho recurso de reposición en el Registro General de este Ayuntamiento, puede formularse recurso de alzada ante el Ministerio de la Gobernación, recurso, este último, que habrá de interponerse ante el excelentísimo señor Alcalde, en los ocho días siguientes a la desestimación expresa o por silencio administrativo de la reposición.»



ASUNTOS REGLAMENTARIOS RESUELTOS

En virtud de lo dispuesto por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en su sesión celebrada el día 16 de junio de 1939, con respecto al despacho de asuntos de carácter reglamentario, han sido adoptadas las siguientes resoluciones:

SERVICIOS PÚBLICOS

Aprobar las siguientes certificaciones valoradas:

De la Compañía Barcelonesa de Electricidad, Sociedad anónima, de importe 56,497'66 ptas., por la instalación de alumbrado público eléctrico definitivo en la calle de Bailén, entre la de Alf-Bey y avenida de José Antonio, y de 76'85 ptas., por la amortización de las instalaciones de dependencias municipales correspondientes al mes de noviembre último.

De la Electricista Catalana, S. A., de importe 299,201'17 ptas., por la prestación del servicio de conservación del alumbrado público eléctrico de Ensanche, en noviembre último.

De la Energía Eléctrica de Cataluña, de importe 865'09 ptas., por consumo de energía eléctrica en la Estación Elevadora de los pozos de Moncada, en noviembre último.

De la Catalana de Gas y Electricidad, de importe 59,860'77 y 38,966'87 ptas., por consumo de fluido para el alumbrado público, por gas, de Interior y Ensanche, en noviembre último; de 7,384'70 ptas., por consumo de gas en dependencias municipales, en noviembre último, y de 28,441'76 y 4,433'55 pesetas, por las reparaciones efectuadas para el alumbrado público, por gas, de Interior y Ensanche, en noviembre último.

De la Propagadora del Gas, S. A., de importe 24,000'75 y 2,012'13 ptas., por los gastos de conservación de faroles que no se han encendido del alumbrado público, por gas, de Interior y Ensanche, en noviembre último, y de 21,104'77 y 11,040'01 ptas., por los gastos de encender, apagar y conservación de faroles del alumbrado público, por gas, de Interior y Ensanche, en noviembre último.

De la Sociedad General de Aguas de Barcelona, de 13,652'70, 46,075'59, 19,820'62 y 19,657'68 pesetas, por suministro de agua en las fuentes públicas de Interior, en los Servicios Municipales, en los Servicios del Parque de Montjuich y en los Mataderos Públicos, respectivamente, en noviembre último; de 11,811'70 ptas., por la instalación de una

tubería y acometida para el suministro de agua a las instalaciones frigoríficas del Mercado de la Sagrada Familia; de 7,169'65 ptas., por la instalación de un ramal y contador para el suministro de agua al Fielato de Consumos en construcción, sito en la carretera de Cornellá a Fogás de Tordera; de 3,947'30 pesetas, por sustitución de un ramal en la plaza de la Virreina por otro, para el mejor suministro de agua para el riego de dicha plaza, y de 90'25 ptas., por reparaciones efectuadas en contadores de Interior, en noviembre último.

De la Empresa Concesionaria de Aguas Subálveas del Río Llobregat, de importe 164'12 ptas., por suministro de agua en los Servicios Municipales, en noviembre último.

De la Maquinista Terrestre y Marítima, de importe 7,580 ptas., por las obras realizadas en la instalación y construcción de un grupo electrógeno, para servicio de estas Casas Consistoriales.

De Philips Ibérica, S. A. E., de importe pesetas 2,617'20, por suministro de doce lámparas «Philora M. L.», para el alumbrado público de la plaza de Salvador Anglada.

De la casa «Curam», de importe 2,899'40 y 2,541'50 ptas., por suministro de hilo para la reposición del alumbrado público en varias calles del distrito IX.

Del Fomento de Obras y Construcciones, S. A., de importe 2.520,947'82 ptas., por la prestación de los servicios de limpieza pública y riegos de Ensanche e Interior, domiciliaria, mercados y Matadero, y extraordinarios, en enero último, y de 488,274'15 pesetas, por los trabajos de limpieza, conservación e higienización de la red de alcantarillado de Ensanche e Interior, en enero último.

De la Sociedad General de Aguas de Barcelona, de importe 12,887'55, 44,384'10 y 17,702'06 ptas., por suministro de agua en las fuentes públicas de Interior, en los Servicios municipales y en los mataderos públicos, respectivamente, en diciembre último, y de 2,049'31 ptas., por suministro de agua a diversas fincas expropiadas o utilizadas por el Ayuntamiento, en el mes de junio último.

De la Empresa Concesionaria de Aguas Subálveas del Río Llobregat, de importe 591'63 y 238'51 pesetas, por suministro de agua en las fuentes públicas de Interior, en noviembre y diciembre últimos, y de 153'15 ptas., por el suministro de agua en los servicios municipales, en el mes de diciembre último.

ABASTECIMIENTOS

RÉPORTE DE LA SEMANA DEL 6 AL 11 DE MARZO

HORTALIZAS, VERDURAS Y FRUTAS. — Los arribos han experimentado un importante descenso, debido a las exportaciones que se están realizando a Suiza, de guisantes capuchinos, escarolas, coliflores y alcachofas, estas últimas con destino a Francia. El mercado se halla en un compás de espera de la recolección de guisantes, habas y judías tiernas. Las alcachofas concurren cada día en mayor cantidad. La zona del Prat de Llobregat empieza a remitir en abundancia, pero experimentaron descenso las remesas de Alicante, pues Madrid cotiza a mejor precio que la plaza de Barcelona, y a consecuencia de ello, se desvían los envíos hacia dicho mercado. Notóse un notable incremento en los guisantes procedentes de la Maresma, Prat de Llobregat y Vallés. Lo mismo ocurre con las habas que remiten actualmente Alicante y Benicarlí.

En cambio, cesaron los envíos de tomates de Novelda, por haberse agotado la cosecha primeriza. Las disponibilidades que surten el mercado proceden de Canarias, habiendo remitido durante la semana 1.003,900 Kg., siendo dicha cifra en cantidad suficiente para tener bien abastecida la plaza.

No hay muy buenas perspectivas respecto a los arribos de naranjas, pues continúa la exportación y se teme una desfavorable desnivelación de precios, por registrarse una tendencia alcista en los mercados de origen. Sin embargo, en el mercado destaca la afluencia de esta fruta y de las manzanas. Las peras están ya agotadas y sólo llega alguna pequeña partida de ellas.

El total de operaciones registradas en el Mercado Central ascendió a 5.550,367 Kg., de los cuales 3.903,075 correspondieron a verduras y hortalizas, y 1.647,292 a frutas propias de la presente estación.

En general, los precios muéstranse estacionados, repitiéndose, en la mayoría de los casos, las cotizaciones de la semana anterior. Los promedios de precios mínimos y máximos son los que se detallan seguidamente: Las manzanas camuesas repiten su cotización anterior de 300 y 833'33 ptas. los 100 kilogramos; las peras variedades, también persisten con la cotización alcanzada anteriormente de 250 y 1.166'67; los plátanos, de 338'33 y 418'33 cambiaron a 350 y 430; las castañas del país no variaron su cotización anterior de 150 y 400 ptas.; las naranjas «navel», de 175 y 335'83 pasaron a 175 y 338'33; los tomates Canarias, de 216'67 y 486'67 pasaron a 200 y 418'33; los boniatos del país persisten en su

cotización precedente de 150 y 180 ptas.; los guisantes del país, de 433'33 y 950 pasaron a 400 y 916'67; las alcachofas, de 320'83 y 375 modificaron a 316'67 y 366'67; la col de Bruselas, de 500 y 800 se vendieron a 583'33 y 883'33, y las cebollas del país, de 248'33 y 400 se cotizaron a 208'33 y 400.

PESCADO. — En la impresión correspondiente a la semana anterior dejábamos consignada la previsión optimista de que la semana siguiente, debido a los factores que se tenían en cuenta, acusaría una franca tendencia hacia un incremento en el total de entradas de pescado. Realmente ha sido así, y contra las 530 toneladas registradas en aquella semana, la que contamos nos da la cifra de 576,645 Kg. netos (deducidos 2,552 decomisados por los Servicios Municipales de Veterinaria). De dicha partida total, 624,703 Kg., fueron vendidos en el Mercado Central y 41,942 correspondieron a ventas efectuadas en la «Banqueta». La referida cifra global de 666,645 kilogramos representa un aumento de 145,874 sobre la semana precedente.

Las ventas en el Central se destriaron en 103,612 kilogramos de pescados de clase fina; 488,372 en clases corrientes y 32,719 en mariscos y mejillones. Las tres clasificaciones registraron aumento.

Subastáronse 2,122 cajas de merluza, 7,672 de pescadilla y 638 de sardina y boquerón. Hubo ligera baja en el peso total de la primera clasificación y alza en las dos últimas.

La «Banqueta» totalizó 41,942 Kg., contra 18,671 en la anterior semana, acusando fuerte entrada de pescado azul, dando, en conjunto, una diferencia en más de 438 cajas, con 15,330 Kg. La sardina cotizóse de 6 a 14 ptas. kilogramo, y el boquerón, de 5 a 10. Los pescados blancos y varios sumaron 26,222 kilogramos, con abundancia de jarret, boga, mairas y pulpos.

La afluencia de remesas, en orden de mayor a menor volumen, correspondió a las siguientes procedencias: San Sebastián, 193,747 Kg.; Canarias, 98,530; Ondárroa, 77,006; Vigo, 42,890; La Coruña, 33,225; Pasajes, 24,618; Tarragona, 17,279; Bermeo, 14,560; Huelva, 11,800; Palamós, 11,425, y Vinaroz, 11,373.

Durante la semana llegaron a puerto los pesqueros «Jonía», «Santísima Faz», «Espadán», «Verab» y el correo canario «Villa de Madrid», con las 1,395 cajas anunciadas en la impresión anterior. Un 40 por 100 del total fué pescado blanco, merluza y pes-

cadilla, que al igual que los pescados varios, fué de buena calidad. Para la próxima semana está anunciado el «Ciudad de Sevilla», con 311 cajas de Tenerife y 635 de Las Palmas; en total, 946 cajas, de las que, probablemente, la mayor parte serán calamares, calet y otros pescados de especies varias, procedentes de distintos transbordos de pesqueros. No hay información respecto al volumen que pueda haber de las especies merluza y pescadilla.

En relación con la semana precedente los precios registraron escasa variación. Dejaron de concurrir, como se esperaba, diez o doce camiones, cuya aportación hubiera mejorado la situación de la plaza. Pero no ha respondido Castellón, ni nuestro Litoral, ni siquiera — a pesar del aumento en las cantidades capturadas — nuestra «Banqueta», posiblemente debido al descenso de la temperatura y rachas de viento que se produjeron en algunos días de la pasada semana, a la hora del atardecer.

Los promedios de precios mínimos y máximos de las especies de consumo más corriente en Barcelona, comparados con los que se registraron la semana anterior, son los siguientes: Merluza Norte con cabeza, de 9'83 y 22'91 cambia a 9'16 y 27'41; la pescadilla Norte, de 6'68 y 18'25 cambió a 5'36 y 18'58; el rape Norte, de 3'43 y 14'75 pasó a 3'48 y 15'90; el salmonete Norte, de 11'91 y 22'50 varió a 10'08 y 21'33; la boga Norte, de 7'60 y 10'25 varió a 6'86 y 7'05; el jurel, de 6'86 y 8'06 modificó a 4'90 y 5'56; los pulpos Norte, de 4'50 y 8'50 se vendió a 3'83 y 10'50, y las mairas, de 5'75 y 10'35 se cotizó a 4'86 y 8'05.

GANADOS Y CARNES. — Al fin puede darse por comenzada la campaña de corderos de las zonas del sur de España. Han empezado a remitir Córdoba, Cáceres y Badajoz, y se han iniciado los embarques de Sevilla. También han comenzado a remitir, en menor cantidad que las citadas provincias, Ciudad Real y Murcia.

El Matadero de Mérida envía importantes partidas de reses refrigeradas, que irán en aumento en los días sucesivos. Para la semana próxima empezarán a funcionar los trenes TRANSFESA con cierta regularidad, la que irá acentuándose a medida que se adentre la campaña. En cambio, experimentóse, durante la semana, una fuerte reducción de ganado vacuno. Dejó de remitir en absoluto la provincia de Lugo, y éste es un precedente pocas veces registrado. Cabe suponer que las Delegaciones Provinciales de los Servicios de Carnes, Cueros y Derivados están reajustando las partidas disponibles que existen en los medios productores para dar, a renglón seguido, las guías que han de acompañar las expediciones.

También sigue disminuyendo la existencia de ganado porcino, ya que, a pesar de los esfuerzos que realiza la plaza de Barcelona para la adquisición de ganado en los lugares de producción, continúa dis-

minuyendo la matanza de reses en el Matadero de Barcelona.

Las ferias últimamente celebradas denotan escasez de vacuno y de cerdos, efectuándose escasas transacciones por la tendencia alcista que impera en todas partes. La baja en el censo de ganado porcino se hace cada día más patente; el de ganado vacuno es normal, y eso indica que su retención por los productores no puede durar mucho tiempo.

De Valencia llegaron cien toneladas de carne congelada para el consumo de la plaza de Barcelona, al objeto de aliviar la escasez de carnes bovinas, y tendente al mismo fin llegaron 94 reses refrigeradas del Matadero de Mérida.

Las operaciones registradas por el Matadero de Barcelona quedaron anotadas como sigue: En las naves de ganado lanar y cabrío fueron sacrificadas 5,656 reses, de las cuales fueron decomisadas dos y entregadas al consumo 5,654, que dieron un peso en canal de 61,504 Kg. Como se dijo anteriormente, llegaron importantes partidas de carne refrigerada del Matadero de Mérida, que sumaron 54,067 Kg. que remontaron el total de carnes lanares distribuidas a 115,571 Kg. Las reses sacrificadas en el Matadero dieron un rendimiento neto de 47'50 por 100. Como puede observarse, el ganado que va llegando es de buena calidad y rendimiento. Las provincias remitentes de ganado en vivo fueron: Córdoba, con 2,051 reses; Cáceres, con 1,059; Badajoz, con 718; Sevilla, con 509; Murcia, con 387; Ciudad Real, con 260; Albacete, con 191; Lugo, con 180; Jaén, con 171; Zamora, con 124, y Barcelona, con 6.

En la sección de matanza de ganado vacuno fueron muertas 294 cabezas, de las cuales se decomisaron 5 y se entregaron al consumo 289, que registraron un peso neto de 54,223 Kg. De las plazas de toros fueron aportadas 6 reses de lidia, que sumaron 1,035 Kg., y de los frigoríficos salieron 512 bultos de carne congelada, que sumaron 33,803 Kg. Además, del Matadero de Mérida se recibieron 16,467 kilogramos de carne refrigerada. La suma total de carnes vacunas entregadas al consumo de la población fué de 105,528 Kg. El rendimiento de vivo a en canal del ganado sacrificado en el Matadero de Barcelona fué de 49'89 por 100, siendo inferior en 2'14 por 100 al de la semana pasada. El ganado fué remitido por las siguientes provincias: La Coruña, 190; León, 45; Barcelona, 45, y Lérida, 14.

La matanza de ganado porcino ascendió a 1,063 reses, que dieron un peso en canal de 102,525 Kg. El ganado fué remitido por las siguientes localidades: Hospitalet, 423; Córdoba, 280; Huelva, 106; Badajoz, 85; Balanyá, 75; Gerona, 48; Moncada, 40, y Barcelona, 6.

En el Matadero hipofágico fueron muertas 269 cabezas, que registraron un peso neto de 35,503 Kg.

Durante la semana fueron entregados al consumo de la población 359,217 Kg. de carnes frescas, congeladas y refrigeradas, contra 406,521 Kg. suministra-

dos la semana anterior. Dichas cifras señalan una baja para la presente semana de 47,394 Kg., y la siguiente diferencia en las varias clasificaciones de carnes: Ganado vacuno sacrificado, 62,969 Kg. en menos; vacuno refrigerado, 7,582 en más; vacuno congelado, 40,762 en menos; ganado lanar sacrificado en el Matadero, 47,328 en más; canales de lanar refrigerado, 16,629 en más; ganado porcino, 14,855 en menos, y ganado caballar, 347 en menos.

NOTAS. — DE NUESTRO SERVICIO DE CORRESPONSALES. — *Gerona.* — En todas las zonas templadas de la provincia se está al máximo apogeo de la siembra de la patata temprana. Las zonas de Tossa y Blanes sembraron hace casi un mes parcelas aptas para la cosecha extra temprana, presentando las patatas nacidas el mejor aspecto. Para tal sementera se ha utilizado simiente de la seleccionada por la organización patrocinada por la Caja de Ahorros Provincial Blanense (simiente de patatas C.A.P.A.). El precio de venta a los cultivadores, a través de las Hermandades de Labradores y Ganaderos, es el de 2'50 ptas. kilogramo. Para hasta los 100 Kg. de tubérculos no se requiere de los peticionarios, en su día, entrega de cupo forzoso de patata cosechada, por considerarse que tal volumen de simiente representa tan sólo una superficie de huerto familiar.

Durante la primera quincena del mes de marzo se han conseguido buenas capturas de sardina y anchoas. En los escasos días de mar favorable han sido realizadas pescas abundantes de pescado azul, vendiéndose a buen precio, pues las subastas en playa y en el Mercado Central de Gerona señalaron el precio de 10 ptas. arroba. En Rosas y Palamós las barcas de pesca de arrastre entraron abundancia de calamares, flexionando los precios. En San Pedro Pescador, como todos los años, tiene lugar en esta época abundante pesca de sepías. Los ejemplares capturados pasan todos ellos de un 1 Kg. de peso, lo que indica que se trata de una pesca típica amparada por las quietas aguas de la desembocadura del río Fluviá en la gran bahía de Rosas. Las subastas producen cotizaciones que oscilan alrededor de las 200 ptas. arroba.

Las demás especies propias de la captura de arrastre (cigalas, salmonetes, plantijas, etc.) sostienen precios de 350 a 500 ptas. arroba.

En Gerona el pescado fresco de las clases de roca se cotiza entre 35 y 60 ptas. el kilogramo.

Las partidas de merluza procedentes del Mercado Central de Barcelona se cotizan, según días de mayor a menor abundancia, de 200 a 400 ptas. la arroba.

En resumen: Los precios del pescado capturado en la costa gerundense son de variación constante, pero siempre muy firmes.

En el mercado de carnes los precios siguen con tendencia alcista. Los cerdos, al destete cotizan ya 600 ptas. unidad. Quintuplicando el precio de los

ejemplares puestos en recría, en relación a poco menos de un año, los cerdos en plena ceba, en igual período, han pasado de 20 ptas. kilogramo en canal, a 32. Estos elevados precios motivan que las fábricas de embutidos trabajen poco. La falta de venta de los productos elaborados invita a los industriales a que traten de vender en fresco, en evitación de pérdidas.

Las terneras registran cotizaciones de 30 a 32 pesetas kilogramo en canal, según clase. Los despojos comestibles, en bloque, se cotizan de 3 a 3'30 pesetas kilogramo.

Puede darse por liquidada oficialmente la matanza de cerdos para el consumo familiar. La industria chacinera ha adquirido sobrantes de la matanza domiciliaria de cerdos, con más apego que en la anterior temporada. Los cebadores de cerdos han sacrificado éstos en la confianza de mayor valoración de los productos. Entre tales sobrantes figura el tocino o blanco canal, que ha tenido bastante demanda, a 35 ptas. el kilogramo.

Ciudad Real. — Poco lluvioso ha sido la principal característica del pasado mes de febrero, en relación con las necesidades de humedad de los terrenos de cultivo, principalmente para las plantaciones arbóreas o arbustivas, de raíces profundas, y para garantizar las posibilidades con agua elevada en el próximo verano. La poca lluvia habida en el vencido mes ha permitido, con su conveniente y oportuna distribución, atender las necesidades de los cultivos cerealistas, que se encuentran en muy buen estado y en condiciones de poder rendir buena cosecha, si el tiempo próximo les fuera favorable, siempre que no tarden nuevas lluvias, ya que las necesidades de las plantas en agua van siendo cada vez más grandes y el terreno carece de humedad.

El estado de los pastos es igualmente bueno, permitiendo la abundante alimentación de los ganados y buen desarrollo de las crías. Se prosigue el sacrificio de corderos, que constituye la base del abastecimiento provincial de carnes, persistiendo los precios consignados en la anterior información. Con el crecimiento de las hierbas ha mejorado el estado de la ganadería mayor, que come suficiente sin necesidad de ayudarla con piensos supletorios.

El sacrificio de corderos va seguido de aumento en la elaboración de queso, que se obtiene en grandes cantidades, dadas las buenas condiciones en que se encuentra el ganado y su buena alimentación, con la consiguiente disminución de precio de este producto, que ha descendido, por partidas, a menos de 20 ptas. kilogramo, con tendencia a la baja, que posiblemente llegará hasta cerca de las 15 ptas., si persiste el buen rendimiento actual.

Terminada la recolección de la cosecha de aceituna ha podido apreciarse que ésta ha superado a las impresiones que sobre ella se tenían en la provincia, rebasando mucho la del próximo pasado año, que,

como se informó oportunamente, fué muy reducida.

Continúa con firmeza el mercado vínico, con cotizaciones reducidas, que se aproximan a las 20 pesetas grado y hectolitro en bodega del productor, con retraimiento por parte de los vendedores que tienen vinos bien equilibrados, que fundamentan en las pocas existencias que van quedando.

Se intensifica la revalorización del ganado porcino, buscándose con interés las pocas existencias de ganado cebado que quedaban, pagándose a más de 200 ptas. arroba en vivo, y revalorízase igual-

mente el ganado de vida de esta especie, de la que hay pocas existencias, como consecuencia de su desvalorización anterior. Prácticamente puede darse por terminada la campaña de sacrificio de cerdos, que desde el aumento de precio dejó de afluir al mercado provincial.

Hasta finales de marzo, en que se inician las ferias provinciales con la de Almodóvar del Campo, el día 25, sólo existen mercados locales en Fuente el Fresno, Malagón, Villarrubia, etc., de reducida importancia.

PUBLICACIONES Y DISPOSICIONES OFICIALES

Los diarios oficiales que a continuación se consignan han publicado las inserciones de interés municipal que se expresan:

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

DÍA 15 DE ENERO. — Anuncio del Ayuntamiento sobre la subasta de las obras de pavimentación de la calle de Mallorca, entre la avenida de la Meridiana y la calle del Clot, bajo el tipo de 1.046,315'48 ptas.

DÍA 21. — Circular de la Dirección General de Administración Local efectuando nombramiento provisional de Secretario de Administración Local de primera categoría.

DÍA 25. — Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Barcelona referentes a las oposiciones convocadas para la provisión de una plaza de auxiliar técnico de segunda del Servicio de Parques y Jardines, dotada con el haber anual de 12,000 ptas., y dos de Farmacéutico del Hospital de Nuestra Señora de la Esperanza e Instituto Neurológico, con el haber, también, de 12,000 ptas. anuales.

DÍA 2 DE FEBRERO. — Anuncio del Ayuntamiento de Barcelona, referente a la subasta de las obras de pavimentación de la calle de Teodora Lamadrid, bajo el tipo de 530,133'88 ptas.

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BARCELONA

DÍA 11 DE ENERO. — Anuncios del Ayuntamiento referentes a los concursos para el suministro de cincuenta y cinco capotes de uniforme para el

Cuerpo de Guardaparques, bajo el tipo de 35,750 pesetas; cincuenta y cinco impermeables para el mismo personal, a base del tipo de 22,000 ptas., y cincuenta y cinco trajes, con gorra, para los indicados individuos, bajo el tipo de 37,950 ptas.

DÍA 12. — Anuncio del Ayuntamiento de Barcelona sobre la subasta de las obras de pavimentación de la calle de Mallorca, entre la avenida de la Meridiana y la calle del Clot, bajo el tipo de 1.046,315'48 ptas.

— Rectificación del mismo Ayuntamiento referente a la oposición para proveer dos plazas de farmacéutico de los Hospitales Municipales de Nuestra Señora de la Esperanza e Instituto Neurológico.

DÍA 13. — Anuncio del Ayuntamiento de Barcelona participando que don Alfonso Servent Saura solicita, por extravío, un duplicado del permiso municipal relativo al establecimiento de vinos extranjeros, sito en la calle de Mallorca, n.º 200.

— Anuncio de la misma Corporación municipal manifestando que diferentes personas solicitan traspaso de derecho funerario en los Cementerios de la ciudad.

DÍA 14. — Anuncios del Ayuntamiento de Barcelona participando que se autoriza la adjudicación por tiempo limitado de treinta años, renovables por igual plazo, de los nichos sin osario, de pisos primero, segundo, tercero y último, y la concesión de los nichos de alquiler que desde hace más de cinco años vienen ocupando, y de que se suspende temporalmente la obligatoriedad de tramitar el traspaso de los derechos funerarios, cuyos títulos figuran extendidos a nombre de persona fallecida.

— Anuncio de la misma Corporación municipal manifestando que don Federico Torné Huguet solicita un duplicado del título y traspaso de derecho

funerario sobre un columbario del Cementerio del Sudoeste, librado o nombre de don Luis Torné Font, citándose expresamente a don Pedro Torné Esquius.

Día 16. — Anuncio del Ayuntamiento de Barcelona referente a la subasta de las obras de cobertura de la Acequia Condal, entre la plaza de la Estación y el pasaje de Guardiola, bajo el tipo de 369,588'34 ptas.

Día 17. — Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Barcelona participando que se halla de manifiesto el expediente relativo al proyecto de rectificación de alineaciones de la calle de La Viñeda, entre las de Convenio y Argullós.

— Anuncio del mismo Ayuntamiento manifestando que doña Amparo Bernat Sánchez solicita, por extravío, un duplicado del título de un columbario del Cementerio del Sudoeste, librado a nombre de don Pascual Bernat Carreño.

Día 20. — Anuncio del Ayuntamiento de Barcelona participando que se halla de manifiesto el proyecto de obras de pavimentación de la calle de Llull, entre las de Mariano Aguiló y Bilbao.

— Anuncio de la misma Corporación municipal haciendo saber que diferentes personas han solicitado traspaso de derecho funerario sobre diferentes sepulturas en los Cementerios de la ciudad.

Día 21. — Anuncio del Ayuntamiento de Barcelona referente a la subasta de las obras de pavimentación de la calle de Bagur, entre las de Casterás y Badal, bajo el tipo de 133,209'64 ptas.

— Anuncio de la misma Corporación municipal participando que don José Vall Abriat solicita, por extravío, un duplicado del permiso municipal relativo al establecimiento de café económico de la plaza de Rovira, n.º 2.

Día 23. — Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Barcelona participando que se halla expuesto el acuerdo de celebración de subasta para las obras de construcción de un mercado en la barriada de Vallvidrera, bajo el tipo de 883,422'99 ptas.

Día 24. — Anuncio del Ayuntamiento de Barcelona referente a la subasta de las obras de pavimentación de la calle de Teodora Lamadrid, bajo el tipo de 530,133'88 ptas.

— Anuncio de la misma Corporación manifestando que doña Teresa Fortuny Evaristo solicita un duplicado, por extravío, del título de un columbario del Cementerio del Sudoeste, librado a su mismo nombre.

Día 25. — Anuncio del Ayuntamiento de Barcelona participando que diferentes personas solicitan traspaso de derecho funerario sobre sepulturas en los Cementerios de la ciudad.

Día 26. — Circular del Gobierno Civil a los Ayuntamientos referente a la aportación que han de efectuar para el sostenimiento del Instituto de Estudios de Administración Local.

— Aviso del Ayuntamiento de Barcelona a diferentes propietarios de ignorado domicilio, notifi-

cándoles liquidaciones en el arbitrio de plusvalía.

— Anuncio de la misma Corporación municipal participando que diferentes personas han solicitado traspaso de derecho funerario en los Cementerios de la ciudad.

Día 28. — Anuncio del Ayuntamiento de Barcelona participando que doña Luisa Aymerich Soteras solicita, por extravío, un duplicado del permiso municipal relativo al establecimiento de café de 0'35, sito en la calle de Sans, n.º 443.

— Anuncio del propio Ayuntamiento manifestando que don Antonio Riera Alsinet solicita, por extravío, un duplicado del título de un nicho del Cementerio de Las Corts, librado a su nombre.

Día 30. — Edicto del Excmo. Ayuntamiento de Barcelona participando que han sido declarados caducados diferentes permisos concedidos a concesionarios de puestos del Mercado de San José.

— Anuncio de la misma Corporación municipal haciendo saber que se halla expuesto al público el anteproyecto y planos del nuevo emplazamiento del Mercado Central de Frutas y Verduras.

— Extracto de los acuerdos tomados por el repetido Ayuntamiento.

Día 1.º DE FEBRERO. — Anuncio de la Alcaldía Presidencia del Ayuntamiento de Barcelona referente al concurso para el suministro de cuatrocientas cincuenta guerreras blancas, doscientas cincuenta impermeables y ochocientos pantalones de uniforme con destino al personal de la Guardia Urbana.

— Extracto de los acuerdos tomados por la expresada Corporación municipal.

— Anuncio del repetido Ayuntamiento participando que diferentes personas solicitan traspaso de derecho funerario en los Cementerios de la Ciudad.

— Circular de la Dirección General de Administración Local efectuando nombramiento provisional de Secretario de Administración Local de primera categoría.

— Circular del Gobierno Civil referente al subsidio familiar aplicado a los funcionarios de las Diputaciones, Cabildos o Ayuntamientos, dando traslado a la de la Dirección General de Administración Local.

Día 2. — Anuncio del Ayuntamiento de Barcelona referente a la subasta de las obras de pavimentación de la calle de Valencia, entre la avenida de la Meridiana y la carretera de Ribas, bajo el presupuesto de 575,657'65 ptas.

— Anuncio de la misma Corporación municipal manifestando que se halla expuesto el expediente relativo al concurso para las obras de iluminación artística de la plaza de Berenguer el Grande.

Día 3. — Anuncio del Ayuntamiento de Barcelona referente al concurso para el suministro de muebles y enseres con destino al despacho y Secretaría de la Tenencia de Alcaldía Delegada de Asuntos Generales, bajo el tipo de 69,412 ptas.

— Anuncio del Tribunal Provincial de lo Con-

tencioso Administrativo participando que ha sido interpuesto recurso por parte de don Manuel Casany Robert y don Manuel Casany Aixelá contra la resolución de la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de Barcelona no dando lugar a reponer otro, referente a haberse declarado edificable, y, en su consecuencia, se incluya en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación Forzosa la finca propiedad de Comercial Casacuberta, S. A., situada en la calle de Ausias March, n.º 13 al 17, con la fachada a la calle del Bruch, número 17.

DÍA 4. — Anuncio del Ayuntamiento de Barcelona manifestando que don Jaime Vilaplana Oliveros solicita, por extravío, un duplicado del permiso municipal relativo al establecimiento de ultramarinos y comestibles, sito en la calle de la Providencia, n.º 41.

— Anuncios de la propia Corporación municipal participando que se hallan expuestos los reparos por contribución especial de mejoras por las obras de pavimentado de la calle de Loreto, entre la de Burdeos y la avenida del Generalísimo Franco, y de alcantarillado de la calle de Olzinelles, entre las de Sans y Fernández, y de la plaza de Málaga, pudiendo formular los propietarios contribuyentes las reclamaciones que procedan.

DÍA 7. — Providencia del Excmo. Ayuntamiento de Barcelona declarando incursos en apremio a diferentes deudores morosos por varios arbitrios municipales.

— Anuncios del Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo participando que ha sido interpuesto recurso, por parte del Ayuntamiento de Barcelona, contra la resolución del Tribunal Económico Administrativo Provincial recaída en expediente incoado a nombre de doña Ramona Calvet Picas y otros sobre cuotas de plusvalía, y por parte de don José María Portabella de Sarriera, contra la resolución de la Comisión Municipal Permanente aprobando las bases para proveer, por concurso, una plaza de Jefe de la Sección del Cuerpo General Administrativo del Ayuntamiento de Barcelona.

DÍA 9. — Anuncio del Ayuntamiento de Barce-

lona referente al concurso para las obras de pavimentación de la calle de Llull, entre las de Mariano Aguiló y Bilbao, bajo el tipo de 125,237'32 ptas.

— Anuncio de la misma Corporación municipal sobre la subasta de las obras de pavimentación de la calle de Tángier, entre las de Granada y La Llacuna, bajo el tipo de 269,112'52 ptas.

— Providencia del mismo Ayuntamiento declarando incursos en apremio a diferentes deudores morosos por multas que les fueron impuestas a causa de la infracción de las Ordenanzas municipales sobre abastecimientos.

— Extracto de los acuerdos tomados por la expresada Corporación municipal.

— Anuncio del repetido Ayuntamiento participando que don Leopoldo Galiano Teixidó solicita, por extravío, un duplicado del título de un panteón del Cementerio del Sudoeste, librado a nombre de los hermanos Isabel, Julia, Casilda, Leopoldo, Enrique, Andrés y Benito Galiano Teixidó.

DÍA 10. — Anuncio del Ayuntamiento de Barcelona conteniendo las bases que han de regir en el concurso-oposición convocado para la provisión de diez plazas de profesores cuartas partes de la Sección de Instrumentos de Viento de la Orquesta Municipal y dieciocho profesores quintas partes de la misma Sección.

— Extracto de los acuerdos tomados por el citado Ayuntamiento.

— Anuncio del repetido Ayuntamiento manifestando que don José M.ª Bossa Deás solicita un duplicado, por extravío, de un hipogeo del Cementerio del Sudoeste, librado a nombre de don Antonio Bossa Torrebella.

DÍA 11. — Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Barcelona.

— Anuncio de la misma Corporación municipal participando que don José Amiguet Farré solicita, por extravío, un duplicado del título de un columbario del Cementerio del Sudoeste, librado a su nombre.

— Anuncio del propio Ayuntamiento manifestando que diferentes personas solicitan traspaso de derecho funerario en los cementerios de la ciudad.

NOTAS INFORMATIVAS

Visita de cumplido al Gran Visir del Sultán de Marruecos

El día 9 del mes en curso llegó a nuestra ciudad, al objeto de sufrir una intervención quirúrgica, el Gran Visir del Sultán de Marruecos S. E. El Hach-Mohamed-El Mokri.

El Excmo. Sr. Alcalde de Barcelona, don José M.^a de Albert y Despujol, acompañado del Delegado de la Alcaldía don Manuel Ribé Labarta, visitó al Gran Visir, el día 10, dándole la bienvenida en nombre de la Ciudad y haciendo votos para que dicha intervención — de carácter oftalmológico — sea llevada a cabo felizmente.

El Gran Visir correspondió a dichas palabras con sentido afecto,

Inauguración de un nuevo locutorio público telefónico en la Tenencia de Alcaldía del Distrito IX

El día 7 del mes en curso, a mediodía, tuvo efecto, en el edificio de la Tenencia de Alcaldía del Distrito IX (San Andrés), el acto inaugural de un nuevo locutorio público instalado por la Compañía Telefónica Nacional, y que es el primero de la serie que, bajo los auspicios del Ayuntamiento, y con la colaboración de la expresada Compañía, van a ser instalados en diferentes barriadas de Barcelona, próximamente.

Presidieron el acto el Iltre. Sr. Teniente de Alcalde del distrito, don Alfredo de Casanova, y el ilustre señor Concejal delegado, don José María Blay Castillo, con los ilustres señores Tenientes de Alcalde señores Marsans, Delás y Ribera Barnola; Concejal señor Sancho Vecino; Interventor del Ayuntamiento, señor Ducet; Jefe de la Sección de Gobernación, señor Sitjar; arquitectos municipales señores Darder y Martino, ingeniero municipal señor Steva y Jefe de Prensa, señor Barangó-Solís. Por la Compañía Telefónica estaban el ingeniero jefe



Las autoridades municipales y demás personalidades que asistieron a la inauguración del nuevo locutorio público

don José María Clará; Director de construcción y conservación, don Emilio Serra; Director comercial, don Vicente de la Calle; Director de tráfico, don Alejandro Hidalgo; Delegado de la Dirección General en Barcelona, señor Sigüenza; Subdelegado, señor Sabal, y Jefe comercial, señor Roca. Asimismo concurren el Secretario de la Tenencia de Alcaldía, señor Triana; el Cura párroco de San Andrés, reverendo doctor don José Casanova; Alcalde de barrio de la demarcación del Besós, señor Hidalgo, y otras autoridades y fuerzas vivas del distrito.

En primer lugar, las citadas personalidades visitaron el nuevo locutorio, sito en unos locales de la Tenencia de Alcaldía, recayentes a la calle de Malats, en los que figuran tres cabinas para conferencias urbanas e interurbanas, servidas por la centralita correspondiente. El Cura párroco de San Andrés bendijo la nueva instalación, y acto seguido pronunció unas breves palabras alusivas al acto don Alfredo de Casanova, quien agradeció a la Compañía Telefónica la asistencia prestada al Ayuntamiento en el plan propuesto, esperando que

continúe esta colaboración en beneficio de Barcelona, que es en beneficio de España, y terminó con los gritos de ¡Viva España! y ¡Viva Franco!, que fueron correspondidos unánimemente. El señor Clará, en nombre de la Compañía Telefónica, expresó el contento del Consejo de Administración de la misma, por las facilidades que encuentra en la Corporación municipal para todo lo relacionado con sus proyectos de extensión del servicio en todas las barriadas barcelonesas.

Todos los asistentes fueron agasajados con un delicado refrigerio.

El Iltre. Sr. Teniente de Alcalde delegado de Cultura hace interesantes declaraciones a la Prensa

El ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Cultura, don Luis de Caralt, ha hecho a los periodistas las siguientes manifestaciones:

« — En la última sesión, la Comisión Municipal Permanente, a propuesta de la Ponencia que me honro en presidir, acordó proponer al Pleno la creación de varios premios para actividades artísticas y literarias. La

decisión de la Comisión Municipal viene a subrayar de manera categórica el interés que el Municipio pone en la vida cultural de nuestra gran ciudad, desarrollo pocas veces fomentado con tanto cariño como ahora por nuestras primeras autoridades municipales.

La propuesta aprobada es suficiente estímulo para la creación, una llamada general a todas las vocaciones artísticas, que tendrán ahora una ocasión más para manifestarse en el marco trascendental de estos premios de la ciudad de Barcelona, que, a juzgar por la resonancia alcanzada al nacer por el Premio de Literatura, confieren a nuestra ciudad y al premiado un lugar destacadísimo en la vida intelectual de la nación. Ha sido precisamente esta cordial resonancia la que ha hecho crear, con justificadas esperanzas de éxito, los premios cuyas características voy a describir seguidamente.

El próximo año habrá tres premios literarios: uno, para novela, en las mismas condiciones y con parecidas bases que el recientemente otorgado; un premio para la mejor obra teatral, dotado con 25,000 ptas., y que viene a ser un adelanto de los ambiciosos planes que tiene el Consistorio acerca del Teatro, y otro premio para la mejor composición musical, dotado con la misma cantidad. La composición premiada será ejecutada por la Orquesta Municipal. Se ha creado, asimismo, un premio de 10,000 ptas., dedicado a la mejor composición poética, actividad no por minoritaria, menos interesante y digna de estímulo. Se ha creado también un premio de fotografía sobre temas barceloneses y de cine documental, dotados, respectivamente, con 5,000 y 10,000 pesetas.

Espero que el premio de música alcance una honda repercusión en los medios musicales, tan selectos y amplios en nuestra ciudad, y que los futuros concursantes pongan en sus obras la cálida expresión que merece el significado de este premio instituido, como una elocuentísima prueba más de la madurez alcanzada en este aspecto del arte por los compositores españoles. Yo desearía que este premio recién instituido señalase el nacimiento de una inquietud firmemente sentida y que sirviera para manifestar en todo momento el pulso y el latido concreto en la evolución de las tendencias musicales modernas, y que los compositores pusieran en sus

obras una emotividad renovadora, convencidos de que la elevación de su ideal conferirá a este premio, en beneficio de ellos mismos, una jerarquía artística, que llevará más allá de nuestras fronteras la actualidad del momento musical español.

Respecto al premio fotográfico, me complace que el Municipio se sume a la simpática actividad que los barceloneses consagran a lo que actualmente es ya una concreta manifestación artística. No hay centro ni sociedad recreativa que no exponga en sus salones, en una u otra estación, las fotografías obtenidas en noble competencia por sus componentes. Barcelona es tal vez la ciudad en que más se ha generalizado en virtuosismo en el dominio de esta difícil técnica. El premio recién creado aspira a recoger lo mejor de cada una de estas manifestaciones colectivas y exponer tales producciones en un marco digno, que permita apreciar todos los valores que destaquen en el mundo fotográfico de nuestra ciudad.

Lo mismo puedo decir acerca del premio concedido al cine, cantera de futuros operadores que han de plasmar en el celuloide valores inalterables y elocuentes de nuestros paisajes, de nuestras costumbres y de todas las bellezas que encierra nuestra población. Debo señalar que con esto la ciudad no hace más que reconocer la brillante actividad de estos aficionados y su pericia, que tan alto han puesto el pabellón nacional en los concursos internacionales de cinematografía. Espero poder dar a conocer próximamente las bases por las que habrán de regirse cada uno de estos premios, que llevarán todos el título de "Premio de la Ciudad de Barcelona", con el aditamento de cada uno de los géneros literarios o actividades artísticas que se han expuesto.

Quiero hacer hincapié — agregó — en el hecho de que los Jurados guiarán sus votaciones influidos por la más rigurosa exigencia, con el fin de hacer honor al nombre de dichos premios y a lo que intrínsecamente significan, a la vez, que prestigian la alta categoría cultural de Barcelona.

Todos estos premios se otorgarán el día 26 de enero; con lo que se desea significar que la liberación de nuestra ciudad no fué un simple hecho de armas, sino el renacimiento de la vida espiritual de Barcelona y su incorporación a las corrientes intelectuales y artísticas, que tanta gloria han dado a España.

Por tanto, una vez más será nuestra ciudad — terminó diciendo — el generoso pedestal ofrecido a los triunfadores, cuya base se extenderá a toda la nación, invitando a los artistas de todas las provincias españolas a recibir el galardón que sus obras merezcan en este palenque ciudadano tan querido por todos.»

Ciclo de conferencias radiadas sobre «La Barcelona que surge»

El Iltr. Sr. Teniente de Alcalde delegado de Urbanización y Ensanche, don Melchor Baixas de Palau, ha inaugurado, el día 13 del actual, en el estudio de Radio Barcelona, el ciclo de conferencias «La Barcelona que surge», que, bajo el patrocinio de la Ponencia de su presidencia, lleva a cabo la citada emisora. El señor Baixas expresó la satisfacción que experimentaba viendo como la intensa obra del Ayuntamiento en materia de urbanización, despierta señalado interés entre los ciudadanos, pues, dijo, la labor de los regidores sólo puede fructificar con la asistencia popular. Subrayó también el señor Baixas las dos vertientes esenciales que afluyen en la transformación de Barcelona, una, de previsión y encauzamiento, orientada hacia el futuro, y otra, de dignificación y adaptación de los monumentos que nos han legado las pasadas generaciones. El Presidente de la Comisión de Urbanización y Ensanche acabó dando las gracias a los eminentes técnicos que desarrollarán los distintos temas objeto del ciclo radiado.

A continuación, el Ingeniero Jefe de la Agrupación de Vialidad del Ayuntamiento, don Luis Jara, pronunció la primera conferencia de la serie, hablando del vital problema de los accesos a Barcelona, en vías ya de solución, merced a varias e ingentes obras municipales, algunas de ellas realizadas con la colaboración del Ministerio de Obras Públicas.

Barcelona celebra solemnemente el «Día del Papa». - Conferencia del Catedrático señor Sánchez de Muniain, en el Salón de Ciento

Barcelona celebró con diversos actos, muy solemnemente, el «Día del Papa». Uno de los más destacados fué el que tuvo efecto el sábado, día 11 del corriente mes, en el Salón de Ciento de las Casas Consistoriales: una sesión de homenaje a Su Santidad.

tividad Pío XII, felizmente reinante, consistente en una disertación a cargo del ilustre catedrático de Ética, de la Universidad de Madrid, don José M.^a Sánchez y Gil de Vidaurre, quien disertó sobre el tema «Valores estéticos de la palabra del Papa».

El salón presentaba brillante aspecto, completamente lleno de selecto público, figurando en el estrado el Excmo. Sr. Alcalde e ilustres Tenientes de Alcalde y Concejales y representaciones del Cabildo Catedral y de entidades culturales y económicas, figurando el Ilmo. Sr. obispo de Colofón, reverendo F. Matías Solá, y presidiendo S. I. el Obispo de Barcelona, Rmo. Dr. Modrego, acompañado del excelentísimo Capitán general de la IV Región, don Juan Bautista Sánchez; Excmo. Sr. Gobernador civil, doctor Baeza Alegría; excelentísimo Presidente de la Diputación Provincial, señor Buxó; excelentísimo Presidente de la Audiencia Territorial, señor Parera; Excmo. señor Rector de la Universidad Literaria, doctor Luño Peña; Jefe superior de Policía, señor Albert Rodríguez, y Presidente de la Junta Diocesana de Acción Católica, don Santiago Udina, quien hizo una cumplida presentación del conferenciante.

Este, después de expresar su admiración y afecto a la región catalana, fundamental parte de nuestra querida España, se extendió en atinadas disquisiciones acerca de la comprensión de los valores espirituales de la palabra de S. S. Pío XII, cuyo estilo artístico, exposición del sentir del alma y conjunto de ideas de su doc-



La presidencia en la sesión solemne celebrada en el Salón de Ciento con motivo del «Día del Papa»

trina nos recrea en su aspecto estético. Recordó que los lenguajes de León XIII y de Pío XI resplandecieron por sus valores lógicos, mientras que el de Pío XII se destaca por sus valores psíquicos y comunicativos, con finura en sus observaciones y don de gentes en sus modalidades.

Terminó leyendo y glosando diversos fragmentos de buen número de los discursos del actual Papa.

El señor Sánchez de Muniain fué muy aplaudido al terminar su notable disertación, cerrando el solemne acto el señor Obispo de la diócesis de Barcelona, doctor Modrego, quien ponderó la importancia de esta tradicional sesión de homenaje al Papa,

que en la actual persona de Pío XII se destaca su sublime figura ante los actuales dolores de la humanidad torturada; su hondo y perenne amor a España, en especial a nuestra querida ciudad de Barcelona, a la que, por dos veces, ha dirigido la palabra; sus vastos conocimientos en todos los aspectos de la vida y la expresión dilecta de elevadas ideas que invitan a que se le escuche, lo cual es el mejor homenaje que puede rendirse a S. S. Pío XII.

Al siguiente día, domingo, en la Parroquial Basílica de Santa María del Mar, celebróse un Oficio pontifical al que asistieron las autoridades. En representación del Excmo. Ayuntamiento asistieron al solemne acto, en el cual ofició Monseñor el Cardenal Spellman, los ilustres señores Tenientes de Alcalde don Pedro Roma Campi, don Juan Marsans Peix y don Esteban Sala Soler, el Delegado de la Alcaldía don Manuel Ribé Labarta y el Jefe de Ceremonial, don Felipe Gómez del Castillo.

Inauguración de un locutorio de teléfonos en las Oficinas de la Tenencia de Alcaldía del Distrito X

Fué instalado otro locutorio por la Compañía Nacional de Teléfonos de España en una de las dependencias de la Tenencia de Alcaldía del Distrito X, antigua Casa Consistorial de la ex villa de San Martín de Proven-



Personalidades asistentes a la inauguración del locutorio de teléfonos instalado en la Tenencia de Alcaldía del Distrito X

sals (Clot), sita, como es sabido, en la plaza de Valentín Almirall.

Por la Compañía Telefónica asistieron el Delegado regional señor De Sigüenza, el ingeniero señor Graupera, el arquitecto señor Clavero, y los jefes, técnico, don José Rodríguez Llauder; de conservación, señor Jordana; de tráfico, señor Monsó, y comercial, señor Roca. Por el Ayuntamiento, el ilustre Teniente de Alcalde del distrito señor Segón, con el ilustre Concejal delegado señor Compte, y los ilustres Tenientes de Alcalde señores Ribera y Delás, ilustre Concejal señor Sancho, Secretario de la Oficina municipal señor Gil, Oficial de la Guardia Urbana del distrito señor Ester, Oficial de Ceremonial señor Weber y Jefe del servicio de Prensa señor Barangó-Solís. Se hallaba también el Jefe del Hogar del Productor señor Mani.

Los nuevos servicios los forman dos cabinas para conferencias interurbanas y otras dos para las urbanas, siendo bendecidas por el Cura párroco del Clot, reverendo Durán Margarit. Después de la ceremonia religiosa, el señor Segón pronunció unas palabras expresando la preocupación del Municipio para dotar a la ciudad de cuantas mejoras sean precisas, a la que respondió el señor Sigüenza agradeciendo la colaboración del Ayuntamiento en estas importantes instalaciones.

Agasajo a los señores Tenientes de Alcalde delegados de los Distritos IX y XII

Los Alcaldes de barrio de los distritos IX y XII ofrecieron el día 12 una cena íntima a los ilustres señores Tenientes de Alcalde don Alfredo de Casanova y don Joaquín Ribera Barnola y al ilustre señor Concejal delegado don José M.^a Blay Castillo, en demostración de agradecimiento por su acertada labor en sus respectivos cargos.

Presidieron el acto los homenajeados, acompañados de los Jefes locales de F.E.T. y de las J.O.N.S. de los distritos IX y XII, don Francisco Cordoncillo y don Benito Ruiz, respectivamente, y asistieron, además de los Alcaldes de barrio de ambos distritos, diversas personalidades especialmente invitadas por los organizadores.

Al descorcharse el champaña, don

Benito Ruiz pronunció un breve y elocuente discurso, ofreciendo a los señores Casanova, Ribera Barnola y Blay la expresión de la gratitud de los distritos IX y XII, por su gestión en defensa de los intereses del vecindario y la seguridad de la colaboración de los Alcaldes de barrio en la tarea que les ha sido confiada.

En nombre de los señores Ribera Barnola y Blay, don Alfredo de Casanova agradeció el homenaje que se les tributaba, exaltando la labor de los Alcaldes de barrio, de los que dijo que son la piedra angular de la actuación municipal, por su contacto con el vecindario, y excitándoles a trabajar por la grandeza de Barcelona que, en definitiva, es trabajar por la grandeza de España.

El acto, que transcurrió en medio de una cordial camaradería, terminó con vivas a España y a Franco.

Ceremonial: Delegaciones y representaciones municipales

DÍA 13 DE MARZO. — Al mediodía visitó la Casa de la Ciudad la «Embajada Fallera», compuesta de un grupo de ciclistas valencianos de la Obra de Educación y Descanso, de Valencia, acompañados de un Concejal del Ayuntamiento de Valencia y de la señorita Fallera de la Colonia valenciana en Barcelona. Entregaron al Excmo. Sr. Alcalde, Barón de Terrades, un pergamino en un artístico marco, dedicado por el Alcalde de Valencia al de Barcelona. El señor

Alcalde, Barón de Terrades, agradeció el obsequio y ofreció una copa de vino español a los visitantes. Asistió también el Teniente de Alcalde señor Barón de Esponellá.

DÍA 16. — A las once menos cuarto de la mañana, por el Apeadero, y en el expreso de Madrid, llegó a Barcelona el Subgobernador del Banco de España, señor Sáez Ibarra. Fué recibido por el señor Alcalde, Barón de Terrades; Jefe de la Sección de Hacienda, señor Ferrer; Interventor, señor Ducet; Subinterventor, señor Maluenda; Delegado de la Alcaldía, señor Ribé, y Jefe de Ceremonial, señor Castillo.

— A las once de la mañana, en la Iglesia del Pino, se celebraron solemnes funerales en sufragio del alma del excelentísimo General don Miguel Primo de Rivera (q. e. p. d.), en el XX Aniversario de su muerte. Asistió el Excmo. Sr. Alcalde, Barón de Terrades, acompañado del Jefe de Ceremonial.

— A las siete y media de la tarde, en el Fomento del Trabajo Nacional, se celebró el acto inaugural del II Curso de Psicotecnia, con el discurso inaugural a cargo del excelentísimo Sr. D. Pedro Gual Villalbi. Asistió el ilustre Teniente de Alcalde señor Ribera, acompañado del Jefe de Ceremonial.

Movimiento demográfico

Durante la semana del 6 al 12 del corriente se registraron en Barcelona 339 nacimientos y 293 defunciones.



La «Embajada Fallera» haciendo entrega, al Excmo. Sr. Barón de Terrades, de un artístico pergamino, obsequio del señor Alcalde de Valencia